



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

40^a sesión plenaria

Viernes 22 de octubre de 2004, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Ping (Gabón)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 56 del programa (continuación)

Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo:

- a) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana**
Informe del Secretario General (A/59/303)
- b) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana**
Informe del Secretario General (A/59/303)
Proyecto de resolución (A/59/L.1)
- c) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental**
Informe del Secretario General (A/59/303)
Proyecto de resolución (A/59/L.6)
- d) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro**
Informe del Secretario General (A/59/303)
- e) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe**
Informe del Secretario General (A/59/303)

- f) **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa**
Informe del Secretario General (A/59/303)
- g) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central**
Informe del Secretario General (A/59/303)
- h) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica**
Informe del Secretario General (A/59/303)
Proyecto de resolución (A/59/L.3)
- i) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa**
Informe del Secretario General (A/59/303)
- j) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria**
Informe del Secretario General (A/59/303)
Proyecto de resolución (A/59/L.5 Rev.1)
- k) **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano**
Informe del Secretario General (A/59/303)
- l) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes**

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Informe del Secretario General (A/59/303)

Proyecto de resolución (A/59/L.13)

m) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

Nota del Secretario General (A/59/297)

Proyecto de resolución (A/59/L.8)

n) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Informe del Secretario General (A/59/303)

o) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos

Informe del Secretario General (A/59/303)

p) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica

Informe del Secretario General (A/59/303)

Proyecto de resolución (A/59/L.12)

q) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico

Informe del Secretario General (A/59/303)

Proyecto de resolución (A/59/L.11)

r) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

Nota del Secretario General (A/59/296)

Proyecto de resolución (A/59/L.7)

s) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.

Informe del Secretario General (A/59/303)

t) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa

Sr. Grönberg (Finlandia) (*habla en inglés*): Permítaseme subrayar que, si bien intervengo en nombre de la delegación de Finlandia, también me dirijo a este órgano en mi calidad de coordinador de las actividades para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE). El

Secretario Ejecutivo de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, Sr. Wolfgang Hoffman, ya ha rendido informe sobre las actividades realizadas por dicha organización el año pasado. Por ello, en mi breve intervención, me centraré en las actividades dirigidas a promover la entrada en vigor de ese Tratado.

El Tratado fue aprobado por la Asamblea General el 10 de septiembre de 1996 (resolución 50/245) y se abrió a la firma dos semanas después, el 24 de septiembre. Hoy, este Tratado ha sido firmado por 173 Estados, incluidos los cinco Estados poseedores de armas nucleares, y ha sido ratificado por 119. Con independencia del alto grado de aceptación de que goza, el Tratado aún no ha entrado en vigor. Para que lo haga, es necesario que los 44 Estados enumerados en su anexo II, depositen los instrumentos de ratificación. Esta disposición bastante excepcional se estableció a fin de garantizar que todos los Estados poseedores de conocimientos nucleares quedaran obligados por el Tratado. De los 44 Estados cuya ratificación se requiere, 33 lo han ratificado.

Dado que desde que se negoció el Tratado parecía probable que el proceso para la entrada en vigor requeriría esfuerzos adicionales, en el artículo XIV del Tratado se estableció un mecanismo a esos efectos. Por consiguiente, la primera Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares se celebró en Viena en octubre de 1999, bajo la Presidencia del Japón; la segunda se celebró en Nueva York, bajo la Presidencia de México, y la tercera se celebró en Viena en septiembre de 2003, bajo la Presidencia de Finlandia.

En la Declaración Final que se aprobó por consenso en la Conferencia el año pasado, los Estados participantes subrayaron la importancia de que los Estados cuya ratificación es necesaria para que el Tratado entre en vigor, y que todavía no lo habían ratificado, lo firmaran y ratificaran cuanto antes. Se señaló que algunos sucesos internacionales hacían la entrada en vigor del Tratado tan urgente como cuando se negoció por primera vez. Evitar la proliferación de las armas de destrucción en masa es uno de los retos más importantes que se plantean al mundo. Asimismo, la Conferencia consideró que era esencial mantener el impulso para armar un régimen de verificación capaz de cumplir con los requisitos de verificación del Tratado cuando éste entrara en vigor. Tras su entrada en vigor, el sistema de verificación no tendría precedentes en cuanto a

su alcance mundial y por lo tanto ofrecería garantías del cumplimiento de los compromisos de los Estados relativos al Tratado.

Pese a que el Tratado aún no ha entrado en vigor, puede decirse que ya ha cumplido su objetivo fundamental, por cuanto todos los Estados han seguido absteniéndose de detonar explosiones nucleares. Por ello, la Conferencia invitó a todos los Estados a proseguir su moratoria de las explosiones de ensayos de armas nucleares y de cualesquiera otras explosiones nucleares.

Al aprobar la Declaración Final, la Conferencia también aprobó una lista de medidas concretas que habría que adoptar para promover la pronta entrada en vigor del Tratado. Se trata de un nuevo enfoque, que espero sirva su propósito y nos acerque un poco más a la entrada en vigor del Tratado. La lista consiste en 12 medidas, que no es preciso enumerar aquí porque se encuentran en la Declaración. Sin embargo, deseo destacar unas cuantas. Finlandia fue nombrada coordinadora “para fomentar la cooperación, mediante consultas oficiosas con todos los países interesados, con miras a lograr que nuevos Estados firmen y ratifiquen el Tratado”. Ya es una tradición nombrar coordinador al país que ha presidido la Conferencia del artículo XIV. Dos nuevas medidas han ampliado significativamente los recursos disponibles para las actividades de promoción, y son innovaciones importantes.

Primero, se decidió crear una lista de contacto de países que ya habían ratificado el Tratado y que ayudarían voluntariamente al coordinador en varias regiones. A partir de esa lista de voluntarios, se escogió a los siguientes países para que fueran coordinadores regionales: para África, Sudáfrica; Europa oriental, Ucrania; América Latina, Chile y Venezuela; Norteamérica y Europa occidental, Austria, Canadá y España; Asia sudoriental y el Pacífico, Japón, Corea y Filipinas. El papel de esos coordinadores regionales ha sido extraordinariamente alentador puesto que han sido capaces de mantener la ratificación en el programa de varias cumbres y seminarios regionales y en otras reuniones políticas de alto nivel, y de ese modo han sensibilizado acerca de la importancia del Tratado.

Segundo, se acordó que los Estados que ratificarán el Tratado estudiarían la posibilidad de nombrar a un representante especial que asistiera al Estado coordinador en su función de promover la entrada en vigor del Tratado. Por consiguiente, los Estados partes escogieron al Embajador Jaap Ramaker, de los Países

Bajos, para desempeñar esa función. Con sus visitas, el Embajador Ramaker alentó a los países que todavía no han ratificado el Tratado a que lo hicieran. El Embajador ofrecerá a los Estados que visite información de fondo sobre la importancia del Tratado, especialmente sobre su papel y función en el contexto más amplio del control de las armas nucleares, el desarme y la no proliferación.

Quisiera señalar a la atención una reunión que se celebró aquí hace un mes, el 23 de septiembre de 2004. A instancias de los Ministros de Relaciones Exteriores del Japón, Australia, los Países Bajos y Finlandia, los Ministros de Relaciones Exteriores y otros representantes de alto nivel de 45 países se reunieron y firmaron una declaración en la que instaban a todos los Estados que todavía no hubieran firmado y ratificado el Tratado a que lo hicieran sin demora. Asimismo, pidieron a todos los países que prosiguieran la moratoria de las explosiones de ensayos de armas nucleares y de cualesquiera otras explosiones nucleares. Esta reunión fue la segunda de este tipo. La primera se había celebrado dos años antes, también en Nueva York, en septiembre de 2002. Tras la reunión, se ofreció a los países que no habían podido estar presentes la oportunidad de suscribir la declaración. Por consiguiente, un total de 64 países decidieron suscribirla. Hace dos años, el número de países asociados a la declaración era de 50.

El Tratado cuenta con un apoyo amplio, como demostraron tanto el gran número de representantes presentes en las sesiones como el número de firmas y ratificaciones. No obstante, todavía no ha entrado en vigor. Sin embargo, el amplio apoyo con que cuenta nos permite confiar en que lograremos nuestro objetivo último, pese a que todavía nos quede mucho por hacer, sobre todo si se tienen en cuenta los preparativos que se están haciendo para la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Como coordinador de las actividades encaminadas a facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, Finlandia insta a todos los Estados signatarios a mancomunar esfuerzos para eliminar los obstáculos que todavía impiden su entrada en vigor. Si convencemos de su importancia a todos los Estados que todavía no han firmado o ratificado el Tratado, conseguiremos que éste entre en vigor.

Sra. Lima da Veiga (Cabo Verde) (*habla en francés*): Es para mí un gran honor participar en el debate del tema 56 “Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo” basado en el excelente informe presentado por el Secretario General. El informe demuestra que la nueva asociación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales reviste especial importancia para el logro de los objetivos comunes, sobre todo la promoción de la paz, la estabilidad y el desarrollo. Esta cooperación, que por otra parte responde a la decisión de revitalizar la Organización, es fundamental para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En este contexto, la práctica que introdujo el Secretario General en 1994 de promover la celebración de encuentros regulares entre los altos funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas y los responsables de las organizaciones regionales, ha demostrado ser muy útil porque ayuda a reforzar el diálogo interregional, el intercambio de experiencias y la creación de sinergias interesantes en el marco de sus programas respectivos. Seguimos convencidos de que esta cooperación irá ampliándose gracias no sólo a los medios que se le dedicarán sino también a la creatividad de que harán gala los diversos actores a la hora de poner en práctica las recomendaciones adoptadas y los planes de seguimiento establecidos durante los encuentros.

La delegación de Cabo Verde se suma a la declaración formulada por Nigeria en nombre de África y se felicita, al mismo tiempo, por la cooperación entablada con la Unión Africana y las organizaciones regionales africanas en diversas esferas. Esta cooperación dio pie a un enfoque común y a la complementariedad, sobre todo en el marco de la gestión de los conflictos, el fomento y el mantenimiento de la paz y la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). El establecimiento del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África, el Grupo Consultivo Especial sobre los países africanos que salen de situaciones de conflicto y la Oficina del Asesor Especial sobre África son, en todos los casos, iniciativas afortunadas y orientadas a reforzar esta cooperación.

Cabo Verde es miembro de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP). Me complace apoyar la declaración pronunciada ayer en la mañana por la delegación de Santo Tomé y Príncipe en nombre de los países miembros de la CPLP. Como bien se recordará, en esa declaración se hablaba del deseo de los

países de habla portuguesa de que la cooperación entre las Naciones Unidas y la CPLP pudiera entablarse formalmente, con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y de las diversas resoluciones de la Asamblea General relativas a la necesidad de reforzar los contactos e identificar esferas de cooperación entre la Organización universal y las organizaciones regionales y de otro tipo.

Nosotros no respondemos a los criterios tradicionales de las llamadas organizaciones regionales. No obstante, la CPLP es una organización intergubernamental que reúne en su seno a 10 países, distribuidos por cuatro continentes, que comparten una lengua, una historia y, sobre todo, intereses comunes. Basada en tres pilares principales, a saber, la concertación política y diplomática, la cooperación para el desarrollo y la promoción de la lengua portuguesa, la CPLP persigue el objetivo universal de la promoción de la paz, la democracia, el estado de derecho, los derechos humanos y la justicia social. Como promueve el diálogo interregional, la organización ha suscrito acuerdos de cooperación con otras formaciones regionales, así como con los organismos del sistema de las Naciones Unidas. Pese a su historia reciente, ya cuenta con experiencias positivas en cuanto a gestionar las crisis y promover la paz en algunos de sus países miembros en estrecha colaboración con otras organizaciones regionales de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Comunidad Económica de los Estados del África Central.

Por ello, espero que el proyecto de resolución que debe presentarse en el transcurso de esta sesión cuente con el apoyo de todos los Estados Miembros.

Sr. Katsareas (Grecia) (*habla en inglés*): Grecia apoya de todo corazón la cooperación de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales. Esta cooperación ha demostrado ser fructífera en numerosas esferas y se ha convertido en un instrumento muy útil para hacer frente a los abundantes problemas de nuestra época.

Me gustaría hablar, sobre todo, de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (OCEMN). Grecia es uno de sus miembros fundadores, uno de sus 12 Estados miembros y el único de ellos que es miembro de pleno derecho de la Unión Europea. Grecia asumirá la Presidencia de la OCEMN el 29 de este mes. Como futuro Presidente de la organización, mi país hará cuanto pueda por promover sus objetivos,

así como por consolidar el papel que ocupa en la familia de organizaciones internacionales, sobre todo las relacionadas con el sistema de las Naciones Unidas.

Como organización económica regional, la OCEMN abarca una zona geográfica que comprende los Balcanes, el Cáucaso y los Estados con litoral en el Mar Negro. El objetivo de la OCEMN es contribuir a la paz, la seguridad, la estabilidad y el bienestar regional e internacional mediante el desarrollo de las relaciones económicas y comerciales entre sus Estados miembros. Se ha convertido en un foro para el debate y la cooperación en esferas que van desde la energía hasta el transporte, el comercio, el desarrollo económico, el medio ambiente, el turismo, la agricultura, las empresas pequeñas y medianas, la lucha contra la delincuencia, el terrorismo y el socorro de emergencia.

Pese a que la OCEMN no se ocupa directamente del mantenimiento de la paz ni de la gestión de los conflictos, contribuye a la paz y la seguridad a través de la cooperación económica y mediante la aplicación de las llamadas medidas de seguridad suaves. Desde que se transformó en una organización internacional, la OCEMN ha adoptado importantes medidas para la elaboración y promoción de proyectos en torno a los que hay un alto nivel de cooperación regional y que inciden en la economía de la región de la OCEMN. En ese contexto, acogemos con agrado el informe del Secretario General (A/59/303) en el que se aborda, entre otras cosas, la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCEMN. Asimismo, apoyamos sus recomendaciones de que las Naciones Unidas y todos los organismos, organizaciones y programas especializados del sistema de las Naciones Unidas deben seguir celebrando consultas con la OCEMN y formulando y ejecutando programas relativos a esferas que interesen a ambas partes.

Por último, me complace que se encuentre entre nosotros el Secretario General interino de la OCEMN, Embajador Tugay Uluçevik, quien pronunciará una declaración en nombre de nuestra organización.

Sr. Danesh-Yazdi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quisiera empezar sumándome a los oradores que han expresado su agradecimiento al Secretario General por sus informes cabales e informativos sobre el tema 56 del programa, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo". Pese a que hoy estamos debatiendo ese tema del programa, yo querría limitarme a hablar del informe sobre la cooperación entre las Nacio-

nes Unidas y tres organizaciones con las que la República Islámica del Irán tiene el privilegio de mantener lazos más estrechos. Se trata de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), la Organización de Cooperación Económica (OCE) y la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana (AALCO).

La OCI, que es la voz del mundo islámico, es una de las mayores organizaciones intergubernamentales que tiene por objeto ampliar la solidaridad y la cooperación entre todos sus miembros en varias esferas y contribuir a los empeños de la comunidad internacional encaminados al logro de la paz y el desarrollo. A lo largo de los años, la OCI ha tomado parte en una cooperación constructiva y fructífera con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

Con el mismo espíritu, hemos observado las palabras de aliento del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI, que forman parte de su informe, contenido en el documento A/59/303. Tales palabras indican que, durante el período del examen, siguieron celebrándose consultas a todos los niveles entre las Naciones Unidas y la OCI sobre una amplia gama de cuestiones, especialmente de naturaleza política, económica, social y humanitaria.

Acogemos con agrado la continuación de los contactos y las consultas entre las Naciones Unidas y la OCI relacionados con varias cuestiones políticas de suma importancia, sobre todo el Iraq, el Afganistán, Palestina y el Sudán. También nos complace que en los últimos dos años las dos organizaciones hayan cooperado en lo relativo a la prevención de los conflictos y la lucha contra el terrorismo.

También resulta alentador observar que la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la OCI está aumentando en numerosas esferas socioeconómicas de interés mutuo. En ese contexto, la reunión general que celebraron las dos partes en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, los días 13 a 15 de julio de 2004, con el fin de evaluar los mecanismos de cooperación existentes entre las Naciones Unidas y la OCI y sus instituciones, fue una iniciativa bien recibida. De ella surgieron algunas propuestas y decisiones sobre una serie de proyectos conjuntos que han de poner en marcha las instituciones en ámbitos tales como la ciencia, la tecnología, el comercio, la seguridad alimentaria, la agricultura, el desarrollo de los recursos humanos, el medio ambiente, las artes y la educación.

También hemos tomado nota con satisfacción de que las Naciones Unidas y sus instituciones han seguido llevando a cabo actividades conjuntas e intercambiando información con las instituciones especializadas y afiliadas y con los órganos subsidiarios de la OCI, en particular con la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Centro de Capacitación e Investigaciones Estadísticas, Económicas y Sociales para los Países Islámicos, el Banco Islámico de Desarrollo y el Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio, en apoyo del desarrollo social, económico y cultural. Habida cuenta de la importancia cada vez mayor de los países islámicos en las ecuaciones políticas, económicas y sociales del mundo actual, estamos firmemente convencidos de que la ampliación de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI se ha vuelto aún más decisiva para el mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales.

Pasando a la cuestión de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica (OCE), nos parece alentador que, según el informe del Secretario General, los diversos órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y la secretaría de la OCE hayan seguido esforzándose por ampliar el ámbito de su cooperación en diversas esferas. Creemos que el ritmo actual de la cooperación, en particular en programas y proyectos conjuntos, entre la OCE y diversos órganos de las Naciones Unidas debería acelerarse y fomentarse dentro del sistema de las Naciones Unidas.

En ese contexto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo debería participar más en el fomento de capacidades con la secretaría de la OCE y con sus programas pertinentes. Hemos tomado nota con satisfacción de que, en el período que estamos examinando, la cooperación entre la OCE y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en el campo del transporte de tránsito se ha ido ampliando y, al mismo tiempo, sigue abarcando las esferas de la inversión regional y la eficiencia comercial. Las medidas adoptadas por el Centro de Comercio Internacional para ampliar su cooperación económica con el fin de impulsar los negocios y el comercio en la región, entre otras cosas mediante el fomento de la participación de la comunidad empresarial en el intercambio de opiniones con los dirigentes de los Estados miembros de la OCE, ha sido una iniciativa sumamente útil que merece la atención adecuada.

Nos alegra leer en el informe que la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) sigue participando activamente en la región de la OCE mediante la prestación de asistencia técnica, el fomento de capacidades en los ámbitos económicos, la interconexión del comercio y la inversión, los intercambios de información y el transporte multinacional, multimodal y de tránsito. En efecto, sigue habiendo enormes oportunidades para ampliar esa cooperación entre la CESPAP y la OCE a otras esferas. Las nuevas etapas de la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y la OCE para coordinar la fiscalización de los estupefacientes ilícitos, la cooperación del Fondo de Población de las Naciones Unidas con la OCE para tratar el VIH/SIDA y la salud de los adolescentes y la cooperación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con la OCE en el desarrollo del sector agropecuario y la seguridad alimentaria no son sino algunos ejemplos más de la sólida cooperación entre las Naciones Unidas y la OCE que merece ser bien recibida y más fortalecida.

La Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana (AALCO) es un órgano dinámico que brinda a un gran número de países asiáticos y africanos una oportunidad de contribuir activamente a que impere el estado de derecho en las relaciones internacionales. Ha realizado varios estudios sobre temas jurídicos internacionales de interés común para los dos continentes. En cooperación con las Naciones Unidas, esa Organización también ha desempeñado un papel significativo a la hora de armonizar las posiciones de los países asiáticos y africanos con respecto a las cuestiones jurídicas internacionales.

Como se señala en el informe del Secretario General, durante el período que estamos examinando la AALCO ha seguido cooperando eficazmente con el sistema de las Naciones Unidas mediante un análisis sistemático y constante de los temas del programa de la Sexta Comisión y de la Comisión de Derecho Internacional. Las observaciones y recomendaciones de la Organización siguen aportando conocimientos a sus Estados miembros en sus debates sobre las cuestiones que tiene ante sí la Asamblea General y siguen reflejándose, de manera directa o indirecta, en las reuniones de los órganos jurídicos de las Naciones Unidas. La gran variedad de temas que figuran en el programa de esa Organización consultiva ejemplifica claramente la capacidad y la determinación de la Organización a

contribuir de modo positivo a los esfuerzos colectivos por encarar los nuevos desafíos que se plantean a la comunidad internacional.

La AALCO sigue manteniendo en su programa las cuestiones de los refugiados, el derecho mercantil, la prevención del delito y la lucha contra la corrupción, todo lo cual también ocupa un lugar prioritario en el programa de las Naciones Unidas. También nos alegramos de que, en los últimos años, se hayan encontrado nuevas vías para mejorar y fortalecer la cooperación entre la AALCO y los programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y los órganos subsidiarios pertinentes. Esperamos que esos esfuerzos arrojen un resultado positivo y fructífero. De hecho, esos avances deberían ser acogidos con agrado y ampliados.

Tenemos que movilizar todos los recursos e instrumentos de que dispongamos para enfrentar los enormes desafíos mundiales que tiene ante sí la humanidad. Es indudable que el fortalecimiento de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales es clave en ese sentido. Mi delegación considera que la ampliación de las relaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo —incluidas la OCI, la OCE y la AALCO— a través de contactos de alto nivel, consultas periódicas y reuniones técnicas podría coadyuvar a ese noble objetivo y contribuir al logro de los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Sr. Tesfu (Etiopía) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo, que figura en el documento A/59/303. Creemos que este debate contribuirá a nuestros esfuerzos al ayudarnos a examinar lo que se ha logrado hasta la fecha y al informar nuestras decisiones sobre la cooperación futura.

El estrecho seguimiento que han hecho el Secretario General y la Oficina del Asesor Especial para África ha contribuido notablemente a favorecer los esfuerzos de la Unión Africana. Concretamente, la Oficina del Asesor Especial ha aportado una contribución especial para promover esos esfuerzos.

En las Naciones Unidas ha tenido lugar un programa de capacitación sobre la redacción del Protocolo constitutivo del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y de su reglamento. Me gustaría recordar que el Consejo de Paz y Seguridad echó a andar oficialmente en Addis Abeba en mayo de 2004. Las

Naciones Unidas también han contribuido a robustecer otras estructuras de la Unión Africana. Valoramos esa contribución y las demás contribuciones de las Naciones Unidas a nuestra organización continental.

Etiopía agradece a las Naciones Unidas su compromiso constante en las operaciones de mantenimiento de la paz en África en general, y en el Cuerno de África en particular. Etiopía toma nota del cambio esencial que se ha producido en la imagen y el concepto de las operaciones de mantenimiento de la paz, que ahora se ocupan de cuestiones tales como el establecimiento de las instituciones que se necesitan para velar por el imperio del derecho, el respeto de los derechos humanos, la reintegración de las tropas y de los desplazados internos y la rehabilitación de infraestructura en los países que salen de una situación de conflicto.

África todavía se enfrenta a varias situaciones de conflicto que siguen obstaculizando el avance hacia la paz, la seguridad y la prosperidad. Creemos que el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana será una herramienta útil para aumentar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en la esfera de la prevención de conflictos.

La Unión Africana también ha demostrado que está dispuesta a tratar de resolver los conflictos en el continente, en apoyo de las Naciones Unidas, a través del despliegue de fuerzas en actividades de mantenimiento de la paz nuevas y en expansión, tanto en el contexto de las Naciones Unidas como en el marco regional.

Por último, aunque los países africanos han demostrado claramente la voluntad política de encarar los desafíos, los recursos financieros y técnicos de la Unión Africana siguen siendo escasos. Creemos que una mejor cooperación con las Naciones Unidas facilitará la prestación de la asistencia necesaria en todos los aspectos.

Sr. Cools (Bélgica) (*habla en francés*): Me gustaría referirme, con motivo de este debate conjunto, al subtema j) del tema 56 del programa, que lleva por título “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria”.

En términos generales, Bélgica concede una gran importancia a la apertura de la labor de nuestra Organización al mundo exterior. Nuestros debates en este foro, así como las resoluciones que aprobamos, no tienen

ningún sentido si no se dan a conocer a la opinión pública y a la sociedad civil dentro de nuestros países. Igualmente, es importante que nuestra labor se beneficie de las aportaciones de la sociedad civil. Sólo se puede lograr una verdadera revitalización de la Asamblea General si se toma en cuenta esta apertura necesaria.

Dentro de esa sociedad civil, los parlamentos nacionales desempeñan un papel singular. Como representantes electos por el conjunto de la población, los parlamentarios son en cierto modo sus intérpretes. Constituyen el enlace entre el nivel internacional y el nivel local, entre las preocupaciones y las expectativas de las personas de todo el planeta y las decisiones que aquí tomamos.

No olvidemos que la Carta comienza con las palabras "Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas". Nuestra Organización debe seguir en contacto con sus pueblos; debe seguir escuchándolos, especialmente a través de sus representantes electos. A este respecto, la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas son asociados importantes. Bélgica celebra que, en los últimos años, se haya fortalecido progresivamente la cooperación entre las dos organizaciones, como demuestra el informe del Secretario General. Esperamos que esa cooperación siga fortaleciéndose en el futuro.

Desde esta perspectiva, mi delegación concede especial importancia a la organización en septiembre de 2005 de la segunda Conferencia de Presidentes de Parlamentos Nacionales, una reunión conjunta con las Naciones Unidas en Nueva York. En efecto, consideramos que es importante que se celebre esta Conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con el fin de fortalecer de manera tangible los vínculos entre las dos organizaciones.

Bélgica respalda plenamente el proyecto de resolución A/59/L.5, presentado por Chile y que también hemos copatrocinado. A este respecto, mi delegación hace hincapié en que ese texto ha sido objeto de prolongadas consultas y que además ha sido modificado con el fin de que tenga en cuenta las opiniones expresadas durante esas consultas. Por lo tanto, esperamos que ese proyecto de resolución pueda ser aprobado por consenso.

Sr. Martirosyan (Armenia) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Secretario General por los informes instructivos que nos ha presentado.

Hoy vemos que la creciente mundialización también repercute en las organizaciones internacionales. Por un lado, esas organizaciones se complementan entre sí en sus actividades y, por otro, a veces se traslapan y se duplican. También vemos que las organizaciones no gubernamentales participan cada vez más en los procesos mundiales actuales, y a menudo compiten con órganos intergubernamentales tradicionales. Al mismo tiempo, están surgiendo nuevos retos y amenazas, lo cual obliga a examinar los objetivos y capacidades operacionales de las organizaciones internacionales y regionales. Por lo tanto, no es de extrañar que en estos momentos casi todas las organizaciones estén estudiando alguna clase de reforma o proceso de examen con el fin de poder encarar los desafíos del siglo XXI y de adaptarse a las nuevas realidades.

La Asamblea General lleva muchos años estudiando la cuestión de la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo, y se está ampliando el alcance y la esencia de ese examen mediante la obtención de nuevas aportaciones e ideas. Se trata de un cambio positivo que refleja los acontecimientos mundiales de la actualidad.

Hemos visto cómo este tema del programa iba creciendo, al igual que hemos observado un aumento del número de organizaciones regionales. Eso refleja el hecho de que la comunidad internacional reconoce la importancia de esas organizaciones, su carácter complementario y las contribuciones que pueden aportar a nuestros esfuerzos comunes por lograr soluciones a los retos mundiales. Además, se reconoce que las organizaciones regionales aportan conocimientos y pericia pertinentes a la región en la que operan, con una comprensión detallada y profunda de los acontecimientos y particularidades de sus respectivas regiones, incluso de las maneras en que abordan esos problemas.

Armenia mantiene una amplia cooperación con algunas de las organizaciones regionales de las que hoy estamos hablando. Me gustaría referirme a algunas de ellas.

Las prioridades de que se ocupan la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Consejo de Europa son concomitantes a las cuestiones que actualmente figuran en el programa de las Naciones Unidas. En ese contexto, acogemos con satisfacción la cooperación que se está llevando a cabo en el marco del proceso tripartito de consultas oficiosas entre las Naciones Unidas, la OSCE y el Consejo de

Europa. La cooperación activa entre esas organizaciones regionales ayuda a abordar cuestiones de interés a nivel local y a promover la causa a nivel mundial.

Durante los 12 últimos años, Armenia ha desarrollado una valiosa cooperación con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Esa cooperación abarca esferas diversas: desde la mediación para solucionar el conflicto de Nagorno-Karabaj hasta las cuestiones de naturaleza económica y ambiental. También abarca los temas de los marcos de seguridad, la asistencia en los procesos electorales, actividades de lucha contra la corrupción y muchos otros.

La reunión conjunta celebrada en Armenia en mayo de 2004 sobre las cuestiones ambientales y de seguridad en el Cáucaso meridional, organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la OSCE, fue un buen ejemplo de cooperación entre organizaciones regionales e internacionales en la región. La finalidad de la reunión era detectar esferas en las que la disminución de la protección ambiental pudiera poner en peligro la seguridad humana y provocar situaciones de conflicto, con la consiguiente inestabilidad en la región.

La lucha contra la corrupción también parece ser una esfera viable para la cooperación entre las Naciones Unidas, la OSCE y el Consejo de Europa. Se presta especial atención a esta cuestión dentro de la OSCE con respecto a Estados recién independizados. En mayo de 2003, tuvo lugar en Armenia una conferencia nacional sobre la lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Esa reunión fue organizada por el Gobierno de Armenia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Banco Mundial y la OSCE, en estrecha colaboración con el Consejo de Europa.

Cada una de esas organizaciones contribuyó de manera valiosa a la lucha contra ese flagelo utilizando su pericia y conocimientos. Ello constituyó un ejemplo excelente de cooperación entre esas organizaciones y los Estados Miembros con el fin de alcanzar los objetivos comunes.

A principios del presente año, Armenia compartió por primera vez la Presidencia del Foro de la OSCE de Cooperación para la Seguridad. Durante el desempeño de nuestro mandato en la Presidencia, el diálogo siguió siendo un elemento en el enfoque general respecto de las medidas de fomento de la confianza. Se celebraron

debates exhaustivos en torno al proyecto de decisión relativo a los aspectos generalizados de los certificados de usuario final y a los procedimientos de verificación de la exportación de armas pequeñas y ligeras. También se adoptó una decisión relativa a los principios de la OSCE respecto de los controles a la exportación de sistemas portátiles de defensa aérea. Esas cuestiones se están convirtiendo ahora en temas de debate en la Primera Comisión.

La OSCE es una de las pocas organizaciones que abordan de manera exhaustiva el tema de la prevención y resolución de los conflictos, y se ocupa del examen de varios conflictos regionales. Uno de esos conflictos que requieren una solución pacífica es el conflicto de Nagorno-Karabaj, cuya resolución incumbe a la OSCE en virtud de uno de sus importantes mandatos, que ejerce mediante el Grupo de Minsk. El Representante Personal del Presidente en ejercicio realiza acciones de vigilancia todos los meses en las zonas del conflicto, y presenta sus informes mensuales a la OSCE. Las Naciones Unidas y el Secretario General reciben asimismo informes periódicos acerca de la situación por parte del Grupo de Minsk.

El proceso de paz de Nagorno-Karabaj tiene sus altos y bajos, pero parece que ahora está adquiriendo un cierto impulso. El Gobierno armenio apoya plenamente los esfuerzos de los copresidentes del Grupo de Minsk. También expresamos nuestra esperanza de que se logre una solución justa y duradera a ese prolongado conflicto.

En varias declaraciones se hizo hincapié en las consecuencias del conflicto en nuestra región, presentando con frecuencia una imagen distorsionada de sus causas profundas. No obstante, consideramos que el papel de las organizaciones regionales como la OSCE es crear un entorno favorable en el cual abordar las causas profundas y eliminar las consecuencias de las políticas nacionales Stalinistas. Ello haría posible el establecimiento de la paz y la estabilidad duraderas en la región. Creemos firmemente que la aplicación de un enfoque integral a esas cuestiones complejas nos permitiría superar el legado totalitario.

En sus esfuerzos en pro de la prevención del conflicto y la rehabilitación tras el conflicto, la OSCE ha acumulado una gran experiencia en materia de medidas de fomento de la confianza. Es bien sabido que la aplicación de tales medidas requiere de esfuerzos combinados y de la persistencia en los deseos de avanzar. En

ese sentido, la contribución de las organizaciones regionales en el establecimiento y fomento de la cooperación regional es excepcional.

Armenia cree firmemente que el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos son factores indispensables para lograr la paz, la estabilidad y la seguridad duraderas. En ese contexto, concedemos gran importancia a la labor del Consejo de Europa, que tiene una experiencia singular en la promoción de los valores de los derechos humanos y de la democracia.

Con la incorporación de todos los Estados del sur del Cáucaso al Consejo de Europa, nuestra región ha sido acogida en el sistema paneuropeo. Consideramos que dicha incorporación no sólo garantiza la irreversibilidad de los procesos democráticos en cada país, sino que también tendrá efectos positivos de gran alcance para la estabilización de la situación en la región.

Para concluir, acojo con agrado la continuada cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes. Me complace informar a la Asamblea que Armenia se encuentra en la etapa final del examen para el otorgamiento de la condición de observador ante esa organización. En ese sentido, quisiera dar las gracias a todos los países que nos dieron su apoyo.

Sr. Shin Kak-soo (República de Corea) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Secretario General por su amplio informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales (A/59/303). La República de Corea ha concedido gran importancia al establecimiento de una mayor cooperación e interacción entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo. Por lo tanto, es de importancia esencial la aplicación de un enfoque exhaustivo que comprenda la perspectiva mundial y la regional si hemos de abordar en su totalidad las cuestiones de interés común.

Las cuestiones mundiales como el terrorismo, la proliferación de las armas de destrucción en masa y el deterioro del medio ambiente son cuestiones de tanto alcance que afectan a diversas regiones geográficas de distinta manera. Por consiguiente, las organizaciones regionales frecuentemente están bien preparadas para ofrecer soluciones y enfoques que pueden reforzar los esfuerzos mundiales para abordar dichas cuestiones. En ese contexto, las Naciones Unidas deberían proseguir con sus esfuerzos en pro del fortalecimiento

de la cooperación con las organizaciones regionales y otras organizaciones.

Quisiera señalar a la atención de la Asamblea las organizaciones y arreglos regionales en el Asia oriental que tienen para nosotros un interés específico.

Como pleno asociado en el diálogo de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la República de Corea celebra la creciente interacción y sincronización entre las Naciones Unidas y la ASEAN. La conferencia anual sobre prevención del conflicto, resolución del conflicto y consolidación de la paz que ha venido celebrándose conjuntamente entre la ASEAN y las Naciones Unidas desde 2001 constituye un ejemplo excelente de estrecha cooperación entre ambas instituciones. Además, acogemos con beneplácito y apoyamos la decisión de la reunión ministerial de la ASEAN este año de examinar de forma activa la solicitud de la condición de observador en las Naciones Unidas.

Mi delegación considera que existen grandes posibilidades para una estrecha cooperación entre la ASEAN y las Naciones Unidas respecto de cuestiones de seguridad. En el seminario que la ASEAN celebró en Yakarta en febrero de este año se debatió la idea de la creación de una comunidad de seguridad de la ASEAN. En dicha reunión el debate se centró en cómo podrían las Naciones Unidas utilizar sus grandes recursos y experiencia vasta para asistir a la ASEAN en el fortalecimiento de su capacidad para abordar las cuestiones de seguridad regional, incluidas las cuestiones no tradicionales. En nuestra opinión, las actividades conjuntas en materia de ayuda humanitaria, medidas preventivas y el sistema de alerta temprana merecen un examen más profundo.

Mi país hace hincapié en la importancia de la asociación entre la ASEAN y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como se señala en el informe del Secretario General. La Asociación ASEAN-PNUD tiene como objetivo la reducción de la brecha del desarrollo entre los países de la ASEAN y entre la ASEAN y otras regiones del mundo, así como la integración más amplia de la ASEAN en la Cooperación Económica en Asia y el Pacífico, la Organización Mundial del Comercio y en otras instituciones multilaterales. Apoyamos esa asociación valiosa, que se centra, en particular, en la reducción de la brecha del desarrollo, y esperamos que siga desarrollándose.

El Foro Regional de la ASEAN actualmente desempeña un importante papel en el fortalecimiento de la cooperación política y en materia de seguridad en Asia y el Pacífico. El Foro trata también de lograr una mayor cooperación con las Naciones Unidas sobre cooperación política y en materia de seguridad, particularmente en las esferas de la diplomacia preventiva y consolidación de la paz. Esperamos que el Foro desarrolle su capacidad para la coordinación de las cuestiones de seguridad interasiáticas, en estrecha asociación con las Naciones Unidas.

La República de Corea cree firmemente en la importancia de la cooperación entre la Unión Interparlamentaria (UIP) y las Naciones Unidas. La UIP, un foro excelente en el cual pueden hacerse oír los ciudadanos, ha constituido un vínculo esencial entre los ciudadanos del mundo —representados por sus parlamentarios— y las Naciones Unidas. Además, los parlamentos nacionales desempeñan un papel de importancia fundamental como instituciones esenciales que adaptan y traducen las normas y acuerdos mundiales en leyes nacionales.

En ese sentido, reafirmamos nuestro respaldo a los esfuerzos de la UIP para proporcionar una mayor contribución parlamentaria y un apoyo más firme a las Naciones Unidas. Apoyamos plenamente, además, los esfuerzos de la UIP encaminados a consultar a los parlamentarios sobre las recomendaciones del Grupo de Personas Eminentes encargado de examinar las relaciones entre las Naciones Unidas y la sociedad civil, con el fin de que los parlamentarios participen en la labor de las Naciones Unidas de manera más sistemática.

Para concluir, mi delegación espera con interés una mayor cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales con el fin de que refuercen mutuamente su capacidad y logren resultados sinérgicos.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con la resolución 44/6 de 17 de octubre de 1989, tiene la palabra el Secretario General del Consejo de Europa, el Sr. Terry Davis.

Sr. Davis (Consejo de Europa) (*habla en inglés*): Es para mi un honor intervenir hoy ante la Asamblea como el nuevo Secretario General del Consejo de Europa.

Las Naciones Unidas y el Consejo de Europa comparten los mismos objetivos. En el Consejo de Europa estamos comprometidos con los ideales y princi-

pios consagrados en la Carta fundacional de las Naciones Unidas. La causa de las Naciones Unidas es la causa del Consejo de Europa.

El Consejo de Europa comprende actualmente a más de 800 millones de hombres, mujeres y niños en todo nuestro continente europeo. Muchos de ellos viven en sociedades que experimentan una rápida transición social, económica y política. Muchos son objeto de abusos y de actos de crueldad. Otros son víctimas del conflicto armado y de la discriminación, y viven en familias socialmente excluidas o marginadas. Su sufrimiento hace mofa de la justicia social y de los derechos humanos. Y lo mismo puede decirse de un número mucho mayor de personas que viven fuera del marco del Consejo de Europa.

Como respuesta a todo ello, todos debemos unir nuestras fuerzas para crear sociedades justas y libres en cuyo seno la paz, los derechos humanos y el estado de derecho puedan florecer y desarrollarse. Se trata de cuestiones mundiales y de intereses mundiales, que exigen una respuesta mundial. No obstante, si esas respuestas han de ser eficaces, deben estar fundamentadas en un apoyo de base. En este sentido, el Consejo de Europa y otros organismos regionales pueden actuar.

Al igual que las Naciones Unidas, el Consejo de Europa surgió de las cenizas de la Segunda Guerra Mundial. La reconciliación, reconstrucción y prevención de nuevos conflictos son los aspectos característicos de la misión reglamentaria del Consejo. El Consejo fue concebido como una estructura para fomentar una unidad cada vez mayor entre sus Estados miembros, en pie de igualdad, mediante la más amplia cooperación posible y un conjunto de normas comunes.

El Consejo de Europa no solamente comparte las causas e intereses de las Naciones Unidas, sino que también tenemos un programa común respecto de muchas esferas. Ello constituye otra razón por la que me siento orgulloso de intervenir hoy ante la Asamblea, no como el representante a la vieja Europa o como el representante de la nueva Europa, sino como el representante de una Europa que comparte un compromiso común para hacer del mundo un lugar mejor, más justo y más seguro. También tuve el honor de haber escuchado a varios miembros de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa que ya han participado en este debate, dándole así una dimensión parlamentaria.

Uno de los ejemplos más extraordinarios de cooperación entre ambas organizaciones en el pasado fue la

conclusión en 1950 de la Convención Europea de Derechos Humanos. La Convención Europea se deriva directa e intencionadamente de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y continúa siendo uno de los principales ejemplos de la aplicación de los valores de la Declaración Universal en el ámbito regional.

Actualmente, mediante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, se ofrece protección a todos los ciudadanos de nuestros 46 Estados miembros. El Consejo de Europa reúne a esos países sobre la base del compromiso para con la aplicación, de consuno, de los principios de los derechos humanos, la democracia parlamentaria y el estado de derecho, y de la responsabilidad colectiva compartida de salvaguardar y promover esos principios.

En el curso de nuestra labor, hemos desarrollado una excelente cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos respecto de cuestiones como la situación de los refugiados y el trato a quienes solicitan asilo y a las personas desplazadas en Europa. Huelga decir que estamos dispuestos a ampliar nuestra cooperación con las Naciones Unidas en esta esfera y a profundizar en dicha cooperación.

Una de las amenazas más graves contra los derechos humanos en estos momentos es el terrorismo, que ataca de manera indiscriminada en todo el planeta, como los residentes de Nueva York y el personal de las Naciones Unidas saben muy bien. También en Europa sufrimos el azote de los atentados terroristas. Tan sólo en lo que va del año se han perpetrado actos terroristas atroces en Rusia, España y Turquía. El terrorismo no es para nosotros una experiencia nueva, pero el grado y la ferocidad de los atentados más recientes, cometidos muy poco tiempo después de las atrocidades perpetradas en Indonesia y en otros países del mundo, han afianzado nuestra determinación de poner la campaña contra el terrorismo en la lista de prioridades de nuestro programa.

La lucha contra el terrorismo requiere de una intensa cooperación entre los gobiernos y entre las organizaciones internacionales, pero no debemos utilizar la necesidad de crear alianzas como excusa para no cumplir con nuestras responsabilidades individuales. El Consejo de Europa, por su parte, ha aprobado un enfoque tridimensional basado en una mayor cooperación en materia

jurídica, en el respeto de los derechos humanos y en la promoción del diálogo intercultural e interreligioso.

La obligación de adoptar las medidas adecuadas para proteger los derechos humanos fundamentales al tiempo que se intenta prevenir los atentados terroristas se ve reflejada en los 11 convenios europeos, que abarcan desde las medidas especiales para abordar la delincuencia en materia cibernética y el blanqueo de dinero hasta los intentos directos para combatir ese mal mediante un convenio actualizado sobre la supresión del terrorismo.

La lucha contra el terrorismo requiere, evidentemente, un equilibrio adecuado entre las medidas legítimas contra los actos terroristas para proteger la vida de hombres, mujeres y niños, por un lado, y la necesidad de proteger otros derechos humanos y libertades fundamentales, por otro lado. Por ello, el Consejo de Europa ha adoptado unas directrices especiales, las Directrices del Consejo de Europa sobre los derechos humanos y la lucha contra el terrorismo. Dichas directrices constituyen el primer instrumento jurídico internacional relativo a ese tema.

Tenemos que defender los valores que enarbolumos. Tenemos que combatir el terrorismo. No obstante, debemos hacerlo de conformidad con el derecho internacional, incluidas las normas de derechos humanos y de trato de los refugiados. Si nos comportamos como los terroristas, destruiremos nuestra propia credibilidad, descenderemos a su nivel y aumentaremos el apoyo que reciben.

Como manifestó recientemente el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, cualquier Estado que autoriza o condona acciones por parte de sus funcionarios que vienen a ser actos de tortura o un tratamiento inhumano o degradante, pierde prestigio ante los ojos de la comunidad internacional. Lo mismo puede decirse de un Estado que utiliza las declaraciones que han obtenido los funcionarios de otro país mediante el recurso a dichos actos.

Tenemos que mantenernos permanentemente vigilantes si se ha de acatar de manera absoluta la prohibición de la tortura. Ello es verdad no sólo respecto de Europa, sino también respecto de todo el mundo. El abandono de los valores reconocidos universalmente sólo puede servir para socavar los cimientos de las sociedades democráticas comprometidas para con el estado de derecho.

Por ello, el Consejo de Europa concede tanta importancia a la Corte Penal Internacional. Defendemos con firmeza que la Corte debe tener jurisdicción universal, y que ningún país debería estar exento de la obligación de someterse a su jurisdicción. Desde la creación de la Corte, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ha alentado constantemente a nuestros Estados miembros y a Estados observadores a que ratifiquen el Estatuto de la Corte. Cuarenta y cuatro Estados miembros del Consejo de Europa ya han firmado el Estatuto de Roma, y 38 de ellos lo han ratificado. Esperamos que el resto haga lo mismo en el futuro próximo.

Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 y los acontecimientos subsiguientes, incluida la reciente tragedia de Beslan, han puesto de relieve también la necesidad de abordar los derechos de las víctimas y de sus familiares. Por ello estamos participando actualmente en la elaboración de directrices adicionales para responder a esa necesidad, y tengo gran esperanza de que estas nuevas directrices aporten también un punto de referencia. No obstante, si hemos de abordar los factores que pueden alentar el terrorismo no podemos hacerlo solamente en un país o en un continente. Tenemos que derribar las barreras culturales y religiosas y hablar los unos con los otros para fomentar entendimiento mutuo, reducir los prejuicios y promover un compromiso universal para con los valores comunes fundamentales.

En este contexto, en el Consejo de Europa estamos fortaleciendo nuestra cooperación con la Liga de los Estados Árabes y con la Organización de la Conferencia Islámica. Hace tan sólo dos semanas, el Director General de la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia visitó Estrasburgo para poner en marcha una serie de proyectos conjuntos.

El diálogo es también una condición previa para combatir el racismo y la xenofobia. En este sentido, el Consejo de Europa ha actuado de manera particularmente activa mediante nuestra Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, que es un órgano de vigilancia independiente encargado de las cuestiones de derechos humanos en esas esferas.

La próxima entrada en vigor del Protocolo No. 12 de la Convención Europea de Derechos Humanos, en que figura una prohibición general de la discriminación, es otra medida importante por parte del Consejo de Europa. Mediante dicha medida se aplicarán las

recomendaciones de la Conferencia Mundial de Durban contra el Racismo.

Otro hito histórico en la protección de los derechos humanos en Europa fue la entrada en vigor el pasado año del Protocolo No. 13 de la Convención Europea de Derechos Humanos. Ese Protocolo obliga a los Estados miembros a abolir la pena capital en todas las circunstancias. Tengo el honor de informar a la Asamblea que habida cuenta de que ninguno de nuestros 46 Estados miembros recurre a la pena capital, soy el representante de una zona en donde no se aplica la pena capital. Esperamos con interés el día en que los representantes de otros continentes puedan decir lo mismo.

El Consejo de Europa se mantiene también activo respecto de otras muchas esferas y, en varias ocasiones, la interacción con las Naciones Unidas ha sido beneficiosa para ambas organizaciones. Solo daré cuatro ejemplos de ello: la lucha contra la trata de seres humanos; la lucha contra la violencia contra los niños y la explotación sexual de los niños; la defensa de los derechos y la dignidad de las personas discapacitadas; y la promoción de la participación de la mujer en la prevención y resolución de conflictos y consolidación de la paz. En todas esas esferas hemos trabajado y seguiremos trabajando estrechamente con las Naciones Unidas.

No obstante, la promoción y defensa de los derechos humanos y del estado de derecho no es meramente la redacción de textos adecuados. Lo fundamentalmente importante es garantizar su aplicación y su universalidad.

Por ello acojo con satisfacción el reciente acuerdo entre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y el Consejo de Europa sobre la aplicación en Kosovo de la Convención Europea sobre la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes o nuestra Convención Marco sobre la Protección de las Minorías Nacionales. La conclusión de este acuerdo no sólo confirma el compromiso de la UNMIK para con las normas del Consejo de Europa sino que también permitirá que nuestros organismos de vigilancia examinen cómo la UNMIK y las Instituciones Provisionales del Gobierno Autónomo han aplicado esas normas.

Nuestro Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes tendrá acceso ilimitado a cualquier lugar en Kosovo donde haya personas que han sido privadas de su libertad. No obstante, antes de que podamos iniciar

nuestras actividades en Kosovo se deben llevar a cabo arreglos similares con la Organización del Tratado del Atlántico Norte respecto de las instalaciones carcelarias administradas por la Fuerza de Kosovo.

En cuanto a otros ámbitos de nuestra responsabilidad, quisiera señalar a la atención de la Asamblea el hecho de que el Consejo de Europa celebra actualmente los 50 años de cooperación cultural europea en apoyo de los valores democráticos. Hemos elegido el año 2005 como el Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación. La intención es que el Año señale a la atención la importancia crucial de la contribución de la educación, tanto oficial como no reglamentada, en el desarrollo de la ciudadanía activa, la calidad de la participación en una sociedad democrática y en el desarrollo de la cultura política. Ello constituirá el comienzo de un proceso sostenible y está vinculado al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos.

La cooperación y la interacción entre ambas instituciones abarca otros muchos lugares y esferas. Debería haber hablado, verdaderamente, acerca de nuestros contactos con la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, que ha estado en contacto periódico con el Consejo de Europa y ha sido muy servicial con nuestras delegaciones visitadoras.

Podría haber explicado cómo, junto con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, nos reunimos anualmente con las Naciones Unidas. Permítaseme decir cuánto anhelo ser el anfitrión de nuestra próxima reunión tripartita en Estrasburgo en febrero, cuando examinaremos la manera de trabajar juntos para la promoción del estado de derecho y enfrentar algunas de las amenazas a la libertad de prensa.

Me hubiera gustado haber pasado más tiempo hablándoles acerca del interés de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en el fortalecimiento de las Naciones Unidas, como se establece en la resolución aprobada en febrero. Nuestros parlamentarios acogen con beneplácito la actitud progresista del Secretario General, Sr. Kofi Annan, y apoyan plenamente al Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio que él creó. Nuestros parlamentarios también están a favor de la introducción de una dimensión parlamentaria en la labor de la Asamblea General y de una reforma en el Consejo de Seguridad para que sea más representativo.

Debo añadir una breve referencia respecto de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, a la cual, antes de la reunión en Ginebra el pasado año, nuestro Comité de Ministros envió un mensaje. Mediante dicho mensaje reafirmamos la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos y de su importancia para la democracia, el estado de derecho y el desarrollo sostenible, y pusimos de relieve la determinación del Consejo de Europa de mantener y fortalecer esos valores en el desarrollo de la sociedad de la información.

Podría y debería haber hablado más acerca de la importancia de la migración y del papel que pueden desempeñar los organismos multilaterales para tender puentes y fomentar el entendimiento entre las culturas y los pueblos del mundo. Al igual que el Secretario General, Sr. Annan, deseamos crear un marco para la protección de los derechos humanos en que se reconozca la disparidad en términos de riqueza entre el Norte y el Sur y se reconozca el legítimo derecho de las personas a emigrar en busca de una vida mejor.

El Consejo de Europa y las Naciones Unidas comparten los mismos objetivos, como espero hayan podido observar. Estamos trabajando juntos para lograrlos. La causa de las Naciones Unidas es nuestra causa.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con la resolución 477 (V) de 1º de noviembre de 1950 de la Asamblea General, tiene la palabra el observador de la Liga de Estados Árabes.

Sr. Mahmassani (Liga de Estados Árabes) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Me complace expresarle mis más cálidas felicitaciones con motivo de su elección a la Presidencia de la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mis sinceras felicitaciones al Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones por su sabia dirección de la labor de tal período de sesiones. Asimismo, deseo dar las gracias al Secretario General por el informe que ha presentado sobre la estrecha cooperación multidisciplinaria entre la Liga de Estados Árabes y las Naciones Unidas para hacer frente a los peligros y desafíos que son una amenaza a la paz y la seguridad mundiales.

La Liga de Estados Árabes y sus órganos especializados considera que debemos continuar fortaleciendo e intensificando la cooperación entre las Naciones Unidas

y los organismos especializados en todas las esferas, como se menciona en el informe del Secretario General (A/59/303). La cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de Estados Árabes desde el año 2002 al 2004 ha abarcado todas las esferas y actividades, incluidas las reuniones entre las Naciones Unidas y la Liga de Estados Árabes y sus respectivos organismos especializados. También se celebró una conferencia sobre la aplicación por los Estados árabes del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados estableció un comité de expertos para la región árabe encargado de formular observaciones sobre la Carta Árabe de Derechos Humanos, que se aprobó en la Cumbre Árabe celebrada en mayo de 2004 en Túnez.

También ha habido cooperación entre las Naciones Unidas, sus fondos y programas y la Liga de Estados Árabes en las esferas de desarrollo y de la población, y con el Banco Mundial en las esferas de desarrollo humano y de la infraestructura del conocimiento. La Organización Internacional de Aviación Civil, el comité árabe sobre aviación civil, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Mundial de la Salud y la Liga de Estados Árabes también han continuado cooperando en diversas esferas de su competencia. Se ha firmado un acuerdo entre la Liga de Estados Árabes y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como un nuevo programa de cooperación que incluye un acuerdo sobre las actividades prácticas en las esferas de la promoción de la tolerancia y el diálogo y de la comunicación.

La Liga de Estados Árabes ha participado también en programas de las Naciones Unidas para la lucha contra el tráfico de estupefacientes.

Hemos realizado seminarios para promover la adopción de instrumentos internacionales para la lucha contra el terrorismo y la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. En diciembre se realizará en Italia una reunión sectorial entre las Naciones Unidas y la Liga de Estados Árabes sobre la financiación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Los esfuerzos de los Estados Árabes por fortalecer la cooperación con las Naciones Unidas en todos los ámbitos están destinados a promover las consultas

y el examen de todas las formas posibles de aplicar las resoluciones de la Organización, sea en el ámbito del desarme, de la lucha contra el terrorismo o del arreglo pacífico de las controversias.

Una de las prioridades de la Liga Árabe es encontrar una solución justa y duradera al conflicto palestino-israelí de conformidad con el derecho internacional, los términos de referencia de Madrid y la iniciativa árabe de paz, fortaleciendo la cooperación entre las dos organizaciones a fin de hacer frente a los peligros y las amenazas mundiales, establecer la paz y la seguridad en la región y librar al Oriente Medio de armas nucleares y armas de destrucción en masa, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

La cooperación entre la Liga de Estados Árabes y las Naciones Unidas se basa en las tradiciones y la cultura árabes, que instan a la tolerancia y a la coexistencia pacífica con los demás.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con la resolución 35/2 de 13 de octubre de 1980, tiene ahora la palabra el Secretario General de la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana (AALCO), Sr. Wafik Kamil.

Sr. Kamil (Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana) (*habla en francés*): En mi condición de Secretario General de la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana (AALCO), y como hijo de África, celebro que usted, Sr. Presidente, otro hijo de África, guíe la labor de la Asamblea General en esta época tan crítica en que es necesario abordar problemas y grandes amenazas a la paz y la seguridad, que son tan necesarias para lograr el desarrollo. Confío en que, con su hábil guía, la Asamblea alcanzará los nobles propósitos de este período de sesiones.

(*habla en inglés*)

Permítaseme asimismo rendir un cordial homenaje al Excmo. Sr. Julian Hunte, Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones. Puesto que este tema del programa se examina de manera bianual, no estuve aquí presente el año pasado para felicitarlo. También ofrecemos nuestro agradecimiento y nuestra estima al Secretario General, Sr. Kofi Annan, y a su personal, por su constante labor y su compromiso. Los esfuerzos del Sr. Annan por lograr la paz y la estabilidad mundiales son una fuente de inspiración para todos nosotros. Le damos las gracias por el excelente informe que figura en el documento A/59/303, que

provee claras líneas directrices para examinar los subtemas a) a t) del tema 56 del programa.

En nombre de la AALCO, es para mí un gran honor dirigirme a esta Asamblea General que por derecho propio es considerada el “parlamento del mundo”. El actual período de sesiones se realiza en vísperas del sexagésimo aniversario de la creación de las Naciones Unidas. Como todos sabemos, las Naciones Unidas fueron organizadas al concluir la Segunda Guerra Mundial, ante todo para salvar a las futuras generaciones del flagelo de la guerra. A pesar de que el flagelo de la guerra sigue presente y en muchas partes del mundo tienen lugar conflictos tanto dentro de los Estados como entre ellos, y de que la amenaza del terrorismo internacional es cada vez mayor, es posible afirmar con confianza, tras reflexionar acerca de los últimos seis decenios, que hoy las Naciones Unidas, con sus organismos especializados, están llevando a cabo diferentes tareas que contribuyen a realizar las aspiraciones y los deseos de los pueblos de las Naciones Unidas en distintas esferas. Entre ellas se encuentran la promoción de los derechos humanos, la ayuda a los refugiados, la protección del medio ambiente, el avance en la educación, la atención sanitaria para todos, el florecimiento de las relaciones comerciales entre los Estados, y otras, todo con el fin de que nuestro planeta Tierra sea un lugar pacífico y acogedor para las generaciones actuales y futuras.

Las Naciones Unidas y sus organismos especializados, y otras organizaciones internacionales y regionales, son los únicos instrumentos de que disponemos para dar una respuesta eficiente a los problemas actuales. La complejidad de los problemas mundiales ha convertido a las Naciones Unidas en el escenario adecuado para desarrollar una cooperación fructífera. La estrecha cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales es un factor decisivo para abordar los desafíos a que hace frente la comunidad internacional. Ese es el sentido de las organizaciones como la AALCO. Desde sus inicios, la AALCO ha tratado de servir como foro para el intercambio de opiniones entre los países africanos y asiáticos respecto de cuestiones relacionadas con el derecho internacional y, en la medida de lo posible, para llegar a un consenso entre sus Estados miembros. Este no es un enfoque fragmentado y de controversia sino un esfuerzo por lograr la igualdad entre los Estados, en base a principios legales justos.

En mi opinión, es indiscutible que la importancia del derecho internacional ha crecido mucho desde que fueron creadas las Naciones Unidas. Un ejemplo claro de ello es que prácticamente en todas las cuestiones internacionales importantes se utiliza el lenguaje jurídico. En consecuencia, es indispensable que el imperio del derecho sea reconocido por los Estados débiles y por los fuertes. También es necesario reconocer que los intereses particulares así como los generales sólo pueden sostenerse en el marco del imperio del derecho. Esto ha sido demostrado repetidas veces en el pasado, a pesar de algunos retrocesos, pero es necesario acortar la distancia que va de la retórica a la realidad.

En mi condición de Secretario General de una organización jurídica regional, puedo decir que las organizaciones regionales se encuentran en una mejor posición para permitir que las Naciones Unidas se beneficien de su experiencia y su capacidad respecto de cuestiones de interés común. Son indispensables para la gestión de problemas en el ámbito nacional y en el regional. Por ello, quiero destacar que la cooperación entre las organizaciones regionales y las Naciones Unidas debe estar dirigida a fortalecer las capacidades de las organizaciones regionales. En ese sentido, me enorgullezco de decir que en los últimos decenios las relaciones entre la AALCO y las Naciones Unidas han crecido en vigor, en consonancia con los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. A fin de responder a los nuevos tiempos y a las nuevas exigencias, creo que las dos organizaciones deben ampliar y diversificar su cooperación en nuevos ámbitos. Debemos fortalecer y afianzar la cooperación entre la AALCO y las Naciones Unidas en general, y dentro de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en particular.

Como organización regional, la AALCO se dedica a ampliar la labor de las Naciones Unidas y contribuir a ella, en particular en el ámbito del derecho internacional y en los territorios de dos de los continentes más poblados del mundo: Asia y África. La AALCO tiene actualmente 47 Estados miembros con una población combinada de 4.200 millones de personas. Hemos percibido que la sinergia que la AALCO ha logrado forjar con las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras organizaciones internacionales, contribuye enormemente a una de las tareas que la Carta de las Naciones Unidas encarga a la Asamblea General en el artículo 13: “impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación”.

Hoy me centraré en destacar las diversas actividades realizadas por la AALCO en los dos últimos años y la forma en que la AALCO ha contribuido a fortalecer aún más la cooperación con las Naciones Unidas.

En el cuadragésimo tercer período de sesiones que se celebró entre el 21 y 25 de junio en Bali, Indonesia, la AALCO incluyó 16 temas en su programa; anteriormente, en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la organización, se incluyeron 15 temas en el programa. Todos esos temas estaban relacionados con el derecho internacional. Debido a las limitaciones de tiempo no podré explayarme sobre todos ellos; sin embargo, querría referirme con cierto detalle al programa de trabajo de la AALCO sobre algunos temas que se relacionan con la labor del sistema de las Naciones Unidas en diversos ámbitos.

El examen de la labor de la Comisión de Derecho Internacional es una obligación reglamentaria para la AALCO. Desde su creación, la AALCO ha contribuido a la labor de la Comisión presentando las perspectivas de África y Asia. Los informes de la secretaría sobre la labor realizada por la Comisión en sus períodos de sesiones enriquecen las deliberaciones en los períodos de sesiones de la AALCO, que además se benefician de la participación de los miembros de la Comisión. La Comisión de Derecho Internacional reconoce la importancia de la contribución de la AALCO y, a lo largo de los años, la relación entre la Comisión y la AALCO se ha profundizado mucho. A ese respecto, una importante iniciativa fue la celebración de reuniones conjuntas de la AALCO y la Comisión, junto con la reunión de asesores jurídicos de la AALCO que se celebra paralelamente a los períodos de sesiones de la Asamblea General. El año pasado la reunión se centró en la labor de la Comisión sobre los temas relativos a las responsabilidades de las organizaciones internacionales, los recursos naturales compartidos y las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y sus bienes. Se ha previsto que la reunión conjunta para este año se lleve a cabo el 10 de noviembre de 2004, y tenemos previsto deliberar sobre las obligaciones internacionales relativas a las consecuencias nocivas de los actos que no están prohibidos por el derecho internacional, la protección diplomática y los recursos naturales compartidos, en particular las aguas transfronterizas. Espero que la reunión de la AALCO y la Comisión que se celebrará paralelamente al actual período de sesiones de la Asamblea y las próximas reuniones, cobren cada vez mayor

importancia y sean aún más beneficiosas para los Estados miembros de la AALCO.

Se ha reconocido ampliamente la contribución de la AALCO a la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Conceptos como las zonas económicas exclusivas y los Estados archipelágicos se originaron en las deliberaciones de la AALCO. Más de 20 años después de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el derecho del mar sigue siendo una prioridad en el programa de la AALCO. Actualmente, nuestro programa de trabajo se centra en los acontecimientos que tienen lugar en el seno de las instituciones establecidas por conducto de la Convención. En nuestro período de sesiones más reciente, celebrado en Bali, reflexionamos también en el proceso de enmienda de la Convención, tal como se prevé en su artículo 312. En la resolución que se aprobó en el período de sesiones se me pide, entre otras cosas, que estudie la viabilidad de celebrar una reunión especial de los Estados miembros de la AALCO a fin de abordar la evolución y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Recientemente también celebramos acuerdos de cooperación con el Tribunal Internacional del Derecho del Mar para intercambiar publicaciones e invitar a los miembros de una institución a que participen en las reuniones de la otra.

Otro tema importante de nuestro programa de trabajo se refiere a las cuestiones jurídicas que rodean al problema palestino. La AALCO no ha olvidado la cuestión de Palestina; la hemos venido observando cuidadosamente y hemos informado a nuestros Estados miembros de los acontecimientos en la región por casi 30 años. En los períodos de sesiones de la AALCO de Seúl y Bali se expresó grave preocupación y condena frente a los violentos actos israelíes contra palestinos inocentes. La reciente opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia en que se declara que la construcción del muro en el territorio ocupado es ilícita, muestra claramente a qué parte corresponde el derecho desde el punto de vista legal.

El terrorismo internacional sigue amenazando la paz y la seguridad de los lugares en que surge. En un mundo globalizado, se ha hecho más sencillo para quienes perpetran odiosos actos de terror atacar cuando quieren. El terror estalla como la erupción de un volcán en distintas partes del mundo y causa indecible pesar y sufrimiento a todos los afectados, prescindiendo de su nacionalidad. Los recientes ataques en el Oriente

Medio, España, Indonesia, la Federación de Rusia, la India y otros lugares, son prueba de ese hecho. No tengo palabras para condenar la masacre de civiles inocentes. Ningún sistema legal o jurídico puede justificar esos actos.

La lucha contra el terror, como muchos de mis colegas han dicho antes que yo, no puede librarse aisladamente. La única solución se basa en el multilateralismo. Sin embargo, la comunidad internacional sigue sin encontrar una definición de terrorismo y ello, a su vez, constituye un obstáculo para elaborar un convenio general sobre el terrorismo internacional. La AALCO ha seguido el debate en el Comité Especial de las Naciones Unidas encargado de la elaboración de un convenio general sobre el terrorismo internacional, así como en el Comité contra el Terrorismo. La AALCO espera que en los foros de las Naciones Unidas se encuentren los medios necesarios para llegar a un consenso sobre la cuestión, a fin de que la comunidad internacional disponga de una firme base jurídica para adoptar medidas enérgicas de lucha contra el verdadero terrorismo —uno entre otros delitos transnacionales— mediante esfuerzos internacionales eficaces y colectivos. La AALCO está trabajando arduamente para encontrar un proyecto de definición del terrorismo que se enviará al Presidente del Grupo de Trabajo de la Sexta Comisión sobre este tema, a fin de contribuir a la superación de ese tremendo obstáculo.

Deseo ahora señalar a su atención la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La corrupción es un problema mundial que plantea una grave amenaza al desarrollo de los Estados, en particular de los países en desarrollo. La corrupción, además de afectar al público en general, causa también la reducción de la inversión, la polarización social, la falta de respeto al estado de derecho y a los derechos humanos, la realización de prácticas no democráticas y la desviación de fondos destinados al desarrollo y a los servicios básicos. Afecta también la capacidad de los gobiernos de prestar servicios básicos a sus ciudadanos y alentar el desarrollo sostenible en los ámbitos económico, social y político.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es el primer instrumento jurídicamente vinculante sobre la cuestión, de alcance mundial. Pide que los Estados partes promulguen legislación nacional que se ajuste a las obligaciones de la Convención.

Una de las características innovadoras de la Convención se relaciona con sus disposiciones relativas a la recuperación de activos estatales blanqueados. La aplicación de esas disposiciones, si se lleva a cabo respetando la letra y el espíritu, fomentará en gran medida la cooperación internacional encaminada a detener la amenaza de la corrupción. El actual programa de trabajo de la AALCO se centra en la recopilación de legislación nacional contra la corrupción para establecer una red entre los organismos de orden público y asistir a los Estados Miembros en la aplicación de la Convención. Se ha previsto la organización, en el curso del cuadragésimo cuarto período de sesiones que tendrá lugar en Kenya el año próximo, de una reunión de un día sobre ese tema con la activa cooperación, espero, de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y la Unión Africana.

La entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional tuvo lugar en un tiempo récord. En la Convención, entre otras cosas, se subraya el papel que pueden desempeñar las organizaciones regionales en la consecución de sus objetivos. La AALCO tiene conciencia de la importancia de la Convención en la lucha contra la amenaza de delitos como el tráfico de drogas y la trata de personas. Hemos actualizado a nuestros Estados miembros respecto de los acontecimientos relativos a la Convención y los hemos alentado a ser partes en ella y sus tres Protocolos.

En el período de sesiones de Bali de 2004 recientemente concluido, en vista de la importancia que se asigna a la Convención, se celebró una reunión especial de un día sobre la cooperación contra la trata de personas, en particular mujeres y niños, con el pleno apoyo y la participación del Gobierno de la República de Indonesia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Internacional para las Migraciones. En el período de sesiones de Bali se encargó a la secretaria la preparación de una legislación modelo para asistir a los Estados miembros en la promulgación y la aplicación de legislación ajustada a la Convención. En el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y sus Protocolos, celebrado en Viena entre el 28 de junio y el 9 de julio de este año, la Organización participó activamente como observadora. Las opiniones expresadas por los Estados miembros y los

expertos en esa reunión especial de un día, se presentaron para el examen de la Conferencia y se adoptaron ulteriormente como documento de la Conferencia.

Con los auspicios de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), se está elaborando un régimen jurídico para la protección internacional de las expresiones del folclore. Por lo tanto, propuse personalmente que los Estados miembros consideraran la inclusión de ese tema en el programa de trabajo de la AALCO. Mi iniciativa recibió el inmediato apoyo de los Estados miembros y por primera vez, el tema se examinó ampliamente en el período de sesiones de Bali. Creo que la AALCO puede contribuir fructíferamente al proceso de codificación en curso en el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore como parte de la labor de la OMPI.

Las actividades entre períodos de sesiones son un elemento muy importante del programa de trabajo de la AALCO. Recientemente, se celebraron dos importantes seminarios en nuestra sede de Nueva Delhi, con la cooperación de los organismos de las Naciones Unidas. En enero de 2003, teniendo en cuenta la importancia asignada a las cuestiones del niño, se organizó conjuntamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia un seminario de un día sobre la protección jurídica del niño con arreglo al derecho internacional. El debate se centró en los siguientes temas: la protección del niño con arreglo a la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y otros instrumentos internacionales conexos; la cooperación internacional contra la trata de niños y el abuso sexual; y la aplicación local eficaz de los derechos del niño y su protección mediante legislación nacional.

Se conocen también ampliamente los esfuerzos realizados por la AALCO para proteger a los refugiados, en particular los Principios de Bangkok de 1966 del Comité Consultivo sobre el estatuto y el trato de los refugiados y su texto revisado y consolidado de 2001. El tema sobre el estatuto y el trato de los refugiados se ha incluido en nuestro programa de trabajo y en nuestro orden del día desde 1963. En asociación con el ACNUR, la AALCO organizó un seminario de dos días celebrado el 17 y 18 de octubre de 2003 en Nueva Delhi sobre el fortalecimiento de la protección de los refugiados en los movimientos migratorios. En Bali, los Estados miembros me confiaron el mandato de preparar un estudio, con la asistencia técnica y la ayuda financiera limitada del ACNUR, titulado, “La calidad

de apátrida: una visión general desde las perspectivas de África, Asia y Oriente Medio”.

Esas son algunas de las formas en que la AALCO ha contribuido a los propósitos y los principios de las Naciones Unidas. Sin embargo, pese a la labor de la Organización, sus organismos especializados y varias organizaciones regionales, el mundo dista mucho de ser pacífico. Queda aún mucho por hacer para poder crear un mundo pacífico y próspero para “nosotros los pueblos de las Naciones Unidas”. Las más de 6.000 millones de personas que habitan este planeta abrigan elevadas esperanzas y aspiraciones de que las Naciones Unidas les aseguren un mundo pacífico y próspero en que el estado de derecho reine sobre todo.

Las Naciones Unidas han tenido un papel destacado en la elaboración de marcos normativos en numerosos ámbitos, entre otros, el de las relaciones económicas y de otro tipo. Como he señalado antes, el denominador común de las relaciones internacionales debería ser la capacidad de funcionar dentro del marco de un orden jurídico que respete el estado de derecho. Tal vez la tarea sea enorme, pero a la vez es esencial. A ese respecto, la AALCO tratará de contribuir positivamente al fortalecimiento del papel de la Organización alentando a nuestros Estados miembros a alcanzar un consenso sobre cuestiones relacionadas con el derecho internacional, a fin de que podamos alcanzar el objetivo común de establecer realmente el estado de derecho en las relaciones internacionales.

Para concluir, hace ya tiempo, la revolución francesa adoptó el famoso concepto “libertad, igualdad, fraternidad”. Ese lema sigue siendo muy válido, pero creo que habría que adaptarlo a nuestras necesidades actuales y aplicarlo, comenzando con la fraternidad, que sin duda nos llevará a la igualdad. Ello allanará el camino para alcanzar la verdadera libertad, libre de muchos de los flagelos actuales. Con los auspicios de las Naciones Unidas, ese programa de trabajo —“fraternidad, igualdad, libertad”— probará que la Organización sigue siendo la sede de la paz, la esperanza y la seguridad para nosotros los pueblos del mundo.

El Presidente (*habla en francés*): Antes de seguir adelante, deseo informar a los miembros de que la Asamblea, en el curso de la mañana, tras haber escuchado a todos los oradores del debate, adoptará medidas sobre los proyectos de resolución. Por lo tanto, deberíamos quizá tratar de reducir la duración de las intervenciones y sin duda no superar la duración de las

declaraciones de los Jefes de Estados o de Gobierno que han hablado en el debate general.

De conformidad con la resolución 46/8 de la Asamblea General, de 16 de octubre de 1991, tiene ahora la palabra el observador de la Comunidad del Caribe.

Sr. Mohammed (Comunidad del Caribe) (*habla en inglés*): En nombre del Secretario General de la Comunidad del Caribe, tengo el honor de hacer el siguiente aporte al debate sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo. Como organización que reúne a 15 pequeños Estados en desarrollo, la Comunidad del Caribe (CARICOM) le asigna gran importancia a las Naciones Unidas como instrumento multilateral preeminente mediante el cual, en palabras del Secretario General, se pueden buscar las soluciones comunes a los problemas comunes. En consecuencia, la constante cooperación de la Comunidad con las Naciones Unidas es un aspecto esencial de sus esfuerzos por alcanzar su objetivo de mejorar el bienestar de sus ciudadanos y colocar los cimientos para el desarrollo pacífico y sostenible de todos los Estados miembros de la CARICOM.

En julio de 2003, la secretaría de la Comunidad del Caribe asistió a la quinta reunión de alto nivel entre el Secretario General de las Naciones Unidas y los jefes de las organizaciones regionales. El tema principal fue el relativo a los nuevos desafíos a la paz y la seguridad internacionales, incluido el terrorismo internacional. La reunión también tocó las amenazas menos tradicionales, tales como la pobreza, la delincuencia organizada y las violaciones de los derechos humanos, que forman parte de lo que observamos como el carácter multidimensional de la seguridad.

No podíamos predecir en ese momento que pocos meses después la crisis política interna de uno de nuestros Estados miembros tomaría de pronto dimensiones internacionales y requeriría de la atención de las Naciones Unidas. En su informe a la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo (A/59/303), de fecha 1º de septiembre de 2004, el Secretario General resalta el papel desempeñado por la organización regional CARICOM en tratar de ayudar a las partes en Haití a encontrar una solución política y pacífica al impasse político, que respetara los dictados constitucionales, así como los compromisos regionales hemisféricos, y

posteriormente el papel de las Naciones Unidas en tratar de estabilizar la situación.

Ese esfuerzo de un organismo regional por llegar a un arreglo pacífico de una controversia nacional, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, fue una experiencia necesaria para la Comunidad, aunque en última instancia fuese una experiencia punzante. Se siguen sintiendo sus efectos y las preocupaciones persisten.

La CARICOM sigue dedicando su tiempo, energías y limitados recursos a una lista esencial de otras cuestiones de inmediata pertinencia para la Comunidad.

La situación actual de la Comunidad del Caribe, y de la región más amplia, se ha complicado más por los estragos causados por una serie de poderosos huracanes. Varios Estados fueron afectados gravemente, pero los más devastados fueron Haití, Granada y las Islas Caimán. La cuota de víctimas humanas fue más trágica en Haití, en donde cerca de 2.000 personas perdieron la vida y otras 200.000 siguen sin abrigo. En Granada, en unas pocas horas, se borraron los avances en el desarrollo de un Estado pequeño pero vibrante. La base económica consistente en la agricultura y los servicios de ese país fue totalmente eliminada y fue destruido el 90% de su patrimonio de vivienda. Fue esta una demostración lúgubre del hecho de que la vulnerabilidad de los pequeños Estados no es un mero concepto sino una cruda realidad que amenaza a esta categoría de Estados miembros de la comunidad internacional, la de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar el reconocimiento de la Comunidad por la solidaridad demostrada por la comunidad internacional y por las Naciones Unidas y sus organismos especializados, especialmente por sus esfuerzos iniciales para ayudar a esos Estados, pero también por lanzar el llamamiento de urgencia de las Naciones Unidas para Granada y Haití. Las diversas formas de ayuda y socorro de emergencia así brindadas han tenido un efecto multiplicador, complementando generosamente los esfuerzos del Organismo del Caribe de Intervención de Emergencia en Casos de Desastre, cuyos recursos, así como los de la Comunidad, se han extendido hasta su límite por la magnitud de la devastación.

Es también muy evidente que la capacidad de la Comunidad para dar una respuesta de emergencia se ha beneficiado de la cooperación con las Naciones Unidas en el ámbito de la gestión de desastres. Durante los

cuatro años pasados, esta cooperación con el sistema de las Naciones Unidas se ha realizado dentro del contexto de la elaboración y aplicación de un marco que enlaza la gestión de desastres con el desarrollo sostenible. La aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión de desastres se ve como una esfera esencial para el desarrollo.

La creación del mercado y economía únicos de la CARICOM es una de las prioridades clave de la Comunidad. Esa iniciativa busca establecer un espacio económico completo para finales del año 2005, permitiendo la libre movilización de los factores clave de la producción, es decir, personas, capital, mercancías y servicios.

Se deberán crear nuevas instituciones, entre las cuales será clave la Corte de Justicia del Caribe, y aplicarse nuevos principios. La Corte requerirá de legislación nacional que posibilite su funcionamiento y, en algunos Estados miembros, enmiendas constitucionales, hecho que constituye una fuente potencial de retraso. Se han puesto en vigor arreglos financieros para garantizar la total independencia de la Corte. Desde entonces, la Comisión Regional de Servicios Judiciales y Jurídicos, que se creó el año pasado, ha nombrado al Presidente de la Corte. En su competencia original, la Corte arbitrará en las controversias que surjan de las operaciones del mercado y economía únicos.

El apoyo del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) ha permitido que la Comunidad tuviera avances en la creación de la Corte, así como iniciar un proceso de reforma administrativa en el plano nacional. Las estructuras y sistemas de gobernanza dentro de la Comunidad también se encuentran sujetas a revisión para facilitar el funcionamiento del mercado y economía únicos de la CARICOM.

En la medida en que la región enfrenta nuevos problemas para sus tradicionales industrias de exportación, ha quedado ampliamente demostrada la necesidad de contar con un mercado y economía únicos que sean vigorosos y vibrantes. La industria del azúcar, que ha sido la columna vertebral del bienestar económico, fiscal, social y político de varios de nuestros Estados miembros, se ha sumado ahora a la industria del banano como la víctima más reciente de una decisión adversa de la Organización Mundial del Comercio. Los estragos causados por la serie de huracanes a nuestra industria turística también presagian tiempos económicos difíciles en el futuro. Al mismo tiempo, la región negocia en nume-

rosos teatros de acción el mejoramiento del acceso a los mercados y de las normas de comercio, para que puedan acomodarse a las circunstancias especiales de las economías pequeñas y vulnerables.

En junio de este año, la CARICOM se sumó a la celebración del cuadragésimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la institución de las Naciones Unidas que coloca el bienestar de los países en desarrollo al centro de su programa de trabajo. Confiamos en que las decisiones que se tomaron en esa ocasión histórica sean aplicadas para beneficio de todos nuestros pueblos.

A ese respecto, las sabias palabras del Secretario General saliente de esa institución son de lo más pertinentes:

“Con el fin de integrar plenamente a los países en desarrollo al sistema de comercio mundial, no solamente necesitamos tener éxito en las negociaciones del comercio sino también debemos abordar lo que se ha denominado el problema del ‘lado oscuro de la luna’, es decir, los obstáculos desde el lado de la oferta.”

Los países de la región han hecho hincapié en el carácter multifacético de la seguridad y han pedido a la comunidad internacional que procure desarrollar un enfoque integrado para resolver las cuestiones de seguridad que afectan a los Estados. Si bien se le ha dado nuevo énfasis al terrorismo, y dicha preocupación no debe ser disminuida, otras cuestiones que afectan la seguridad de los pequeños Estados siguen siendo esenciales para el desarrollo de la región.

El desarrollo de los recursos humanos y la formación de capacidades se consideran como componentes esenciales de los esfuerzos de la Comunidad por ubicarse mejor en el ambiente mundial, desarrollando visión, habilidades y conocimientos estratégicos y brindando mejores servicios y una gestión eficaz. Es esencial contar con tal formación de capacidades en el ámbito de la tecnología de la información, a fin de superar la brecha digital. La CARICOM aguarda con interés contar con la cooperación adicional de las Naciones Unidas en la esfera del adiestramiento y la gestión del conocimiento.

En la esfera de la salud, la CARICOM reconoce el importante apoyo que recibe del sistema de las Naciones Unidas, especialmente con relación a la lucha contra la pandemia del VIH/SIDA. El programa conjunto de las

Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA ha trabajado estrechamente con la Alianza Pancaribeña contra el VIH/SIDA en la lucha contra ese flagelo, con la asistencia de otros donantes. Aspectos importantes de ese enfoque han sido fortalecer la capacidad institucional, elaborar planes nacionales para que las personas afectadas tengan acceso a cuidados y tratamientos y fomentar la inclusión social de la población que vive con el VIH/SIDA. La Alianza Pancaribeña también se ha beneficiado del apoyo de organismos del sistema de las Naciones Unidas mediante la labor de intervención con las compañías farmacéuticas principales a fin de negociar precios más baratos para los medicamentos antirretrovirales.

La respuesta de la CARICOM a esas y otras cuestiones forma parte del informe que se ha elaborado y presentado sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La secretaria de la CARICOM desea expresar su reconocimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por su asistencia a la región para elaborar ese informe.

La CARICOM se encuentra participando plenamente en los preparativos de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción de Barbados, que se realizará en Mauricio del 10 al 14 de enero de 2005. Ya se ha dicho mucho en el debate general acerca de la importancia que los Estados del CARICOM y todos los pequeños Estados le asignan a la participación de alto nivel de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la reunión, a fin de reafirmar el compromiso político de la comunidad internacional con ese Programa de Acción y avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos en él establecidos.

La CARICOM aguarda con interés y confianza la constante y estrecha colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, el cual ha sido un aliado que ha dado mucho apoyo a los esfuerzos de la región por mejorar el bienestar de su población.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con la resolución 55/161 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 2000, doy la palabra al observador de la Comunidad Económica de los Estados del África Central.

Sr. Cosme (Comunidad Económica de los Estados del África Central) (*habla en francés*): Por ser la primera vez que tomo la palabra durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, la Comunidad Económica de los Estados del África

Central quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por su excepcional elección a la Presidencia de la Asamblea General durante su quincuagésimo noveno período de sesiones. También felicito a su antecesor, el Sr. Julian Hunte, por la manera en que condujo las labores de la Asamblea General durante su quincuagésimo octavo período de sesiones.

También expresamos nuestro reconocimiento y gratitud al Secretario General, el Sr. Kofi Annan, por el apoyo que las Naciones Unidas le han prestado al proceso de integración regional en África, particularmente en África central. A ese respecto, tomamos nota con satisfacción que el más reciente informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo (A/59/303) enfatiza la necesidad de que la comunidad internacional ayude a la Comunidad Económica de los Estados del África Central a alcanzar la integración económica y aplicar sus programas de paz y seguridad.

Sr. Presidente: Estamos convencidos de que sus cualidades intrínsecas y larga experiencia en asuntos internacionales garantizarán que, bajo su conducción, la Asamblea General recobrará la vitalidad que, en el pasado, le permitió dejar huella en la historia de las Naciones Unidas, en especial en la esfera del mantenimiento de la paz, y dará la garantía de que África central y el continente africano en su conjunto estarán bien representados por medio de su persona.

Sr. Presidente: Su elección para presidir la Asamblea se produce solamente unos pocos años después de que la Asamblea le concediera el estatuto de observadora a la Comunidad Económica de los Estados del África Central, de conformidad con la resolución 55/161, de fecha 12 de diciembre de 2000. Eso fortalece nuestra convicción de que las Naciones Unidas han verdaderamente integrado a África central como parte de sus prioridades. En ese contexto, la Comunidad acoge con beneplácito el hecho de que en junio de 2003 también se les hubiera otorgado la condición de observadoras en nuestra Organización universal a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.

Nuestro principal objetivo al hacer uso de la palabra hoy en la Asamblea es el de referirnos a la cooperación entre las Naciones Unidas y África central, representada ésta por la Comunidad Económica de los Estados del África Central. En ese sentido, recordamos

que en junio de 2003 una misión multidisciplinaria de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, visitó nuestro país para determinar las líneas principales de una asistencia multifacética para nuestra subregión. El Secretario General Adjunto rindió su informe al Consejo de Seguridad y, en consecuencia, nuestra organización quisiera saber cuál ha de ser el seguimiento a las recomendaciones contenidas en su informe.

África central es potencialmente una región rica, pero sigue enfrentando conflictos armados y una situación aún más perturbadora como consecuencia de la fragilidad de nuestras economías y la creciente pobreza. No obstante, quisiera hacer énfasis en el hecho de que se han tenido avances importantes en el restablecimiento de la paz y la seguridad en nuestra subregión. África central ha visto reducido el número de sus graves conflictos durante los dos años últimos. Actualmente, solamente tres de 11 países enfrentan crisis relativamente graves: Burundi, la República Democrática del Congo y el Chad. Hace poco tiempo, sufrían crisis siete de los 11 países.

Esta tendencia alentadora debería ser seguida con interés y obtener el apoyo de la comunidad internacional a fin de prevenir que surjan nuevos tipos de tensiones y se desestabilice más nuestra región. Esta es la razón por la que deberíamos prestar toda la atención debida a la crisis institucional que afectó a la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe el año pasado y a la situación de mercenarios internacionales en la República de Guinea Ecuatorial durante los cuatro primeros meses de este año.

Los diferendos limítrofes y las crisis humanitarias transfronterizas que están ocurriendo, como la que se produce actualmente en la frontera entre el Chad y la provincia sudanesa de Darfur, no son más que unas pocas de las situaciones que continúan preocupándonos gravemente. A este respecto, por medio del Consejo de Paz y Seguridad del África Central, un mecanismo colectivo de seguridad para África central, planificamos hacer hincapié, específicamente, en la prevención de los conflictos, la promoción de la mediación y el diálogo políticos, la vigilancia de las elecciones y la buena gestión pública, esperando poder tratar en forma adecuada las cuestiones de la paz, la seguridad y el desarrollo socioeconómico.

La Comisión Económica de las Naciones Unidas para el África, en su informe de 2004 sobre la situación

económica de África, hace énfasis en el hecho de que solamente cinco países africanos han alcanzado el objetivo de lograr un crecimiento del 7% que se requiere para reducir la pobreza. Entre dichos Estados, tres son miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Central, esto es, Angola, Guinea Ecuatorial y el Chad. Los otros dos son Burkina Faso y Mozambique. Así, la paz resulta ser un prerrequisito indispensable para el crecimiento económico.

En el plano social y económico, los Estados están desarrollando esfuerzos reales, pero éstos aún no nos permiten alcanzar los resultados esperados, particularmente en la lucha contra la pobreza. La tasa de desempleo entre la gente joven es aún muy alta, al tiempo que el SIDA y el paludismo siguen propagándose y afectando a las partes más activas de nuestra sociedad. La competencia entre la población en crecimiento se hace cada vez más dura para acceder a los recursos que son cada día menos abundantes.

A fin de enfrentar estos diversos desafíos, las más altas autoridades de la Comunidad Económica de los Estados del África central han recomendado que se apliquen varias políticas sectoriales, incluidas las políticas en las esferas siguientes: prevención y resolución de conflictos, seguridad alimentaria, el desarrollo agrícola y el medio ambiente, el desarrollo de la infraestructura comercial y la energía para el comercio, nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, el género, la lucha contra el VIH/SIDA y la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, a la cual le daremos seguimiento en África central.

La aplicación de estas directrices ha tenido resultados alentadores en algunas esferas, como lo ejemplifica el fructífero diálogo que tiene lugar entre la Comunidad Económica de los Estados del África Central, las Naciones Unidas y la Unión Europea con el objetivo de hacer funcional el mecanismo de alerta temprana para África central, de abrir gradualmente las fronteras de los Estados miembros de la Comunidad a los ciudadanos de los otros Estados miembros, como parte de la libre circulación de personas, el lanzamiento de la zona de libre comercio el 1º de julio de 2004 y el establecimiento de un consorcio de energía para África central.

Los desafíos son enormes, ciertamente, pero existe la voluntad política necesaria para enfrentarlos. Las esferas prioritarias que fueron identificadas durante la reciente misión del Departamento de Asuntos

Políticos de las Naciones Unidas a la Comunidad Económica de los Estados del África central deberían permitirnos brindar a largo plazo lo siguiente: adiestramiento en la recolección y análisis de la información política para el personal del centro de operaciones del mecanismo de la Comunidad de alerta temprana para África central; asistencia y adiestramiento para la supervisión de elecciones, de manera que el personal de la Comunidad pueda vigilar las elecciones en los Estados miembros; adiestramiento en cartografía, para permitirle a la Comunidad hacer una contribución contundente para resolver los diferendos transfronterizos entre los Estados miembros; el apoyo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para planificar los próximos ejercicios militares multinacionales, "Bahr-el-Ghazel", que la Comunidad estará organizando en el Chad en el año 2005; y la creación de una oficina subregional de las Naciones Unidas en África central para facilitar la cohesión e integración subregional y poner fin a los conflictos que afectan a la subregión.

No hace falta decir que la asistencia que solicitamos a nuestros aliados es para ayudar a África central, que es puente entre las otras regiones del continente, a convertirse en una zona de paz, diálogo y prosperidad, atributos que son esenciales en el proceso de integración y en el desarrollo de África. Por tanto, la Comunidad Económica de los Estados del África central hace un llamamiento a esta Asamblea, como lo hemos hecho en el pasado, para aprobar el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad, que será presentado por la República del Congo, que ocupa actualmente la Presidencia de nuestra Comunidad.

Para terminar, expresamos el deseo de que dentro del contexto general de la reforma de las Naciones Unidas, se refuerce en mucha mayor medida la cooperación entre las organizaciones subregionales y las Naciones Unidas, con el objetivo de facilitar un aporte más eficaz de las comunidades económicas regionales al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con la resolución 54/5 de la Asamblea General de 8 de octubre de 1999, tiene la palabra el Secretario General interino de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, Sr. Tugay Ulucevik.

Sr. Ulucevik (Organización de Cooperación Económica del Mar Negro) (*habla en inglés*): Es cierta-

mente un privilegio y un honor especial para mí representar a la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (OCEMN) durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General y dirigirme a este órgano. Para comenzar, quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por su elección para presidir la Asamblea General durante su quincuagésimo noveno período de sesiones.

Los cimientos de la OCEMN fueron colocados en 1992 como una iniciativa política para la cooperación económica tras los cambios tremendos que habían ocurrido en el mundo. Los vientos del cambio siguen corriendo en los albores del siglo XXI y, de hecho, se hacen más fuertes. Está en marcha el proceso de globalización, con todas las consecuencias que conlleva.

Los miembros de la comunidad internacional se hacen cada día más interdependientes en términos económicos y técnicos. Nuevos peligros y desafíos los amenazan a todos igualmente. Cada día están más conscientes de que el terrorismo internacional no discrimina en sus objetivos de ataque y busca socavar sus valores comunes. Basados en la conciencia que tienen de que nuestro mundo pasa por una fase importante de adaptación a nuevas realidades, oportunidades y problemas, los Estados miembros de la OCEMN adoptaron la histórica medida de transformar esa iniciativa política en una organización internacional hecha y derecha.

Luego de la ratificación de su carta el 1º de mayo de 1999, nació la OCEMN con identidad jurídica en el escenario internacional. Su Secretaría Internacional Permanente tiene su sede en Estambul, Turquía. Con la reciente adhesión de Serbia y Montenegro, la OCEMN comprende ahora 12 Estados miembros, con una zona geográfica que cubre los Balcanes, los Estados vecinos del Mar Negro y el Cáucaso.

En su quincuagésimo período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su resolución 54/5 de 8 de octubre de 1999, otorgó la condición de observadora a la OCEMN, un hecho histórico, lo que le permitió a ésta ocupar su lugar en el conjunto de las organizaciones internacionales. La resolución 55/211 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2000, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCEMN, abrió nuevas avenidas para que la OCEMN desarrollara la cooperación o las relaciones de trabajo con otras organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas y más allá del mismo.

La OCEMN ha firmado acuerdos de cooperación con la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

La OCEMN también ha establecido actividades de cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial del Comercio, la Organización Mundial del Turismo y el Banco Mundial. El proceso para el establecimiento de un marco oficial para la cooperación entre la OCEMN y el Banco Mundial y la FAO está en curso.

En este sentido, quisiera dar las gracias al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, por su informe detallado que está contenido en el documento A/59/303, que trata, entre otras cosas, de la situación de la relación de cooperación entre la OCEMN y diversas organizaciones de las Naciones Unidas durante los años 2003 y 2004. Agradecemos su recomendación de que las Naciones Unidas, los organismos especializados y otros programas y organizaciones de las Naciones Unidas deberían continuar celebrando consultas con la OCEMN, así como formular y poner en práctica programas conjuntos relativos a las esferas de interés común.

Los Estados miembros de la OCEMN, deseando estar en una mejor situación para enfrentar los retos de la era de la mundialización y de la información, aprobaron el Programa Económico de la OCEMN en abril de 2001. Su principal objetivo es fortalecer, mediante una estrategia basada en proyectos, la colaboración existente, y ampliarla a nuevas esferas.

El Fondo para la elaboración de proyectos de interés común se estableció en octubre de 2002 en virtud de la estrategia basada en proyectos consagrada en el Programa Económico de la OCEMN. Su objetivo es facilitar el desarrollo y promoción de los proyectos que comprenden una cooperación regional a alto nivel y las repercusiones del desarrollo en la región de la OCEMN en las primeras etapas de su elaboración. El Fondo ha sido creado sobre el principio de las contribuciones voluntarias de los Estados miembros de la OCEMN, del Banco de Desarrollo y Comercio del Mar Negro y de otros organismos relacionados con la OCEMN y de observadores en la OCEMN. Las contribuciones de donantes del exterior también son bien recibidas. Tras la

entrada en vigor, este año, del Manual de Operaciones del Fondo para la elaboración de proyectos de la OCEMN, el mecanismo de generación de proyectos de la OCEMN comenzó a operar y se muestra muy prometedor. Quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer un llamamiento a todas las instituciones internacionales, a los donantes multilaterales y bilaterales y a los Estados que gozan de la condición de observador en la OCEMN para que estudien la posibilidad de contribuir a las actividades del Fondo de elaboración de proyectos de la OCEMN en términos financieros y en forma de asistencia técnica.

La OCEMN tiene como objetivo contribuir a la paz, la seguridad, la estabilidad y el bienestar regionales mediante el desarrollo de relaciones comerciales entre los Estados miembros de la Organización. La OCEMN representa un foro para el debate y la cooperación en esferas que abarcan desde la energía hasta el transporte, el comercio, el desarrollo económico, el medio ambiente, el turismo, la agricultura, la pequeña y mediana empresa, la lucha contra la delincuencia, el terrorismo, el socorro en respuesta a emergencias y la mitigación de las consecuencias de los desastres naturales y provocados por el hombre.

Como organización económica regional, la OCEMN no participa directamente en la gestión del mantenimiento de la paz y del conflicto. Su aportación a la paz y la seguridad es mediante la cooperación económica y la aplicación de las llamadas medidas de seguridad blandas. Además de eso tenemos el Acuerdo entre los Gobiernos de los Estados participantes en la OCEMN para luchar contra la delincuencia, en particular en su forma organizada, y su Protocolo adicional ya ha entrado en vigor. El Protocolo adicional sobre la lucha contra el terrorismo se ha finalizado y se espera que sea firmado en marzo de 2005 en Bucarest.

El 25 de junio de este año, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la OCEMN se reunió en un período extraordinario de sesiones celebrado en Estambul y aprobó por consenso una declaración sobre la contribución de la OCEMN a la seguridad y estabilidad. En dicha declaración, los miembros de la OCEMN denunciaron y condenaron todos los actos de terrorismo, algunos de los cuales también fueron perpetrados en territorios de los Estados miembros de la OCEMN en los últimos años. Los Ministros declararon que no se puede vincular el terrorismo con ninguna religión, zona geográfica o con ningún grupo étnico, y que no

puede haber ninguna justificación para el terrorismo, sea cual sea.

El mundo entero, y sobre todo los Estados miembros de la OCEMN, sintió consternación y profunda tristeza ante los horrorosos actos de terrorismo perpetrados contra niños y otras personas civiles en la ciudad rusa de Beslan. El Presidente en ejercicio de la OCEMN, el Ministro de Relaciones Exteriores de Georgia, emitió con prontitud un comunicado en nombre de los Estados miembros de la OCEMN y condenó en los términos más enérgicos el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Una vez más, rendimos un homenaje a las víctimas inocentes de éste y de otros muchos actos despreciables de terrorismo.

Durante el pasado decenio, la región de la OCEMN se convirtió en parte integral del panorama político y económico europeo. Además, toda la región de la OCEMN es, desde el 1º de mayo de 2004, vecino inmediato de la Unión Europea (UE) ampliada. Ello, de hecho, constituye un acontecimiento histórico de enorme repercusión.

Actualmente, un Estado miembro de la OCEMN, Grecia, es asimismo miembro de la Unión Europea. Otros Estados miembros de la OCEMN, a saber: Bulgaria, Rumania y Turquía se incorporarán a la UE como miembros de pleno derecho en un futuro no muy lejano. Por consiguiente, las lindes de la UE ampliada abarcarán también una parte considerable de la región de la OCEMN, incluida una gran zona costera a lo largo del Mar Negro. Por lo tanto, la UE se convertirá en un agente importante en la región del Mar Negro. En este contexto, cabría también mencionar el hecho de que la región del Mar Negro se está convirtiendo en el corredor más importante de Europa en cuanto al transporte y la transferencia de energía.

La OCEMN sirve de modelo de cooperación, reuniendo a países que pertenecen a diferentes culturas e historias, mediante actividades de cooperación que eliminan las diferencias y elaboran una nueva visión para el futuro de la región. Ello ayudará a la OCEMN a reafirmar su lugar y su papel en la nueva estructura europea que se está creando.

Antes de concluir, quisiera dar las gracias, en nombre de mi secretaría, a aquellos representantes que en sus declaraciones en relación con el subtema del programa que se examina se refirieron a la OCEMN y

destacaron su papel, actividades y relación con el sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, quisiera rendir un homenaje a la Misión Permanente de Georgia, que representa al actual Presidente en ejercicio de la OCEMN, por entablar consultas sobre el proyecto de resolución relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCEMN que habrá de presentarse ante la Asamblea General. Hago un llamamiento a los Miembros para que lo aprueben por consenso cuando se presente ante este órgano. La actuación por parte de la Asamblea General basada en la recomendación del Secretario General dará un nuevo impulso a la cooperación de la OCEMN con las Naciones Unidas y sus organismos especializados para el logro de los elevados objetivos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como de los objetivos y principios de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro. La OCEMN continuará desempeñando su papel con determinación para el fortalecimiento de la cooperación multilateral con el fin de responder a los desafíos de este milenio.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 33/18 de 10 de noviembre de 1978 y de la decisión 53/453 de 18 de diciembre de 1998 de la Asamblea General, tiene la palabra el observador de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa.

Sr. Bouabid (Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa) (*habla en francés*): La Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa ha tratado de manera constante de desarrollar sinergia con las Naciones Unidas, habida cuenta de los objetivos comunes, mandatos complementarios y ventajas comparativas respectivas de ambas organizaciones.

En estos momentos, cuando la comunidad internacional debe reafirmar la autoridad de las Naciones Unidas y su capacidad para actuar, consideramos que es de importancia crucial establecer todo tipo de cooperación para asistir a las Naciones Unidas a obtener los objetivos y principios que figuran en la Carta. Las organizaciones regionales, incluida la organización que tengo el honor de representar, han demostrado que sus contribuciones particulares pueden ser útiles y pertinentes.

El pasado mes de noviembre, el Presidente Abdou Diouf, Secretario General de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, visitó oficialmente las Naciones Unidas. Hizo hincapié en el firme compromiso de nuestra organización para con el

multilateralismo, el pluralismo y el sistema de consultas, y recordó la determinación de la comunidad de habla francesa de intentar que las Naciones Unidas desempeñen un papel central en las relaciones internacionales.

Nuestra cooperación con las Naciones Unidas está ahora bien establecida. Su calidad se está mejorando y abarca más esferas, y el número de países que participan en dicha cooperación se está incrementando. Nos complace que el Secretario General de las Naciones Unidas reconociera ese hecho, y le estamos agradecidos por sus esfuerzos personales para garantizar que esa cooperación se desarrolle aún más.

Diversas delegaciones han intervenido durante este debate para reiterar su satisfacción por la manera tan positiva en que se ha desarrollado esa cooperación. Les estamos agradecidos por su continuo apoyo, y seguiremos solicitando su asistencia a fin de lograr un progreso aún mayor, puesto que todos somos conscientes de que, en última instancia, los beneficiarios del proceso serán los ciudadanos de nuestros Estados Miembros.

Nuestra cooperación comprende cada vez más esferas: la paz, la seguridad, el apoyo a la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho y el desarrollo socioeconómico. En julio de 2003, la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa participó en la quinta reunión de alto nivel de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales sobre las nuevas amenazas a la paz y la seguridad. Como resultado de esa reunión, el pasado mes de abril la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa celebró conjuntamente con las Naciones Unidas un taller sobre la alerta temprana y prevención de conflictos. La cooperación entre nuestras dos organizaciones en esa esfera está en curso y culminará, como se señala en el informe del Secretario General, en la celebración de un seminario internacional sobre ese mismo tema. Nuestro objetivo es la elaboración de recomendaciones prácticas, concertadas, para la puesta práctica de procedimientos operacionales para contribuir a promover la prevención de conflictos de manera más eficaz. Los agentes regionales, incluidas las organizaciones subregionales y la sociedad civil, participarán también, naturalmente, en dicho taller. La Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa aporta a las Naciones Unidas apoyo continuado y utiliza el sistema de las Naciones Unidas con el fin de trabajar mejor en pro de la paz y la estabilidad en sus Estados miembros. Junto a las Naciones Unidas y las

organizaciones regionales pertinentes, estamos trabajando a favor de la reconciliación y la estabilidad en muchos de nuestros países miembros: las Comoras, Côte d'Ivoire, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Haití, donde estamos trabajando para lograr una solución pacífica y un pronto retorno a la estabilidad y al desarrollo.

Esos esfuerzos también están encaminados hacia el logro de la movilización de nuestros Estados miembros para que tengan una mayor participación en las nuevas operaciones de mantenimiento de la paz establecidas por las Naciones Unidas en algunos países de habla francesa. Nuestro Secretario General, junto con el Secretario General de las Naciones Unidas, ha pedido a los países de la comunidad de habla francesa que pongan a la disposición de las operaciones de mantenimiento de la paz en Haití, Côte d'Ivoire, la República de Corea y Burundi soldados y contingentes de habla francesa de la policía civil.

La Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa acoge con satisfacción su mejorada cooperación con la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas. Las mejores prácticas que fueron identificadas en la reunión de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, celebrada en París en febrero de 2004, sobre políticas electorales comparativas serán útiles en el contexto de las numerosas actividades que estamos planeando llevar a cabo el próximo año. En la República Centroafricana, Côte d'Ivoire y Haití, trabajaremos con las Naciones Unidas y el PNUD en relación con las elecciones programadas para 2005.

La Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa sigue convencida de que será imposible lograr un orden mundial más equitativo a no ser que todos los países participen en los procesos de adopción de decisiones y de adopción de normas universales, así como en el proceso evolutivo de la mundialización. Estamos tratando de garantizar que todos nuestros miembros participen en ese proceso, mediante consultas en lengua francesa y el apoyo a la participación individual de nuestros países miembros en las principales conferencias mundiales, incluidas las conferencias de las Naciones Unidas.

Este año hemos celebrado consultas sobre la preparación de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, cuya última parte se celebrará en Túnez

en 2005, y sobre la reunión internacional de examen de la aplicación del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que habrá de celebrarse en Mauricio el próximo mes de enero. Respalamos asimismo los esfuerzos de esos dos países de habla francesa con el fin de garantizar el éxito de los acontecimientos que celebrarán.

La Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, que está comprometida con el multilateralismo, lleva a cabo diversos programas cuyo objetivo es permitir que nuestros Estados miembros participen más activamente en la labor de las Naciones Unidas y de otros foros multinacionales. Como se señala en el informe del Secretario General, la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa ha organizado, de consuno con diversos organismos de las Naciones Unidas, cursos de capacitación en materia económica y de comercio para mejorar la capacidad negociadora de los pequeños países en desarrollo de habla francesa.

La Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa ha apoyado de manera constante el multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas porque deseamos que nuestros países miembros desempeñen su pleno papel como Miembros de las Naciones Unidas. Nuestro apoyo al multilingüismo representa un aspecto importante de nuestra cooperación con el sistema de las Naciones Unidas. Nuestro programa sobre jóvenes funcionarios de carrera de habla francesa, que está financiado por la Agencia Intergubernamental de la Comunidad de Habla Francesa, nos permite directamente respaldar los esfuerzos de las Naciones Unidas poniendo a disposición de la Secretaría y de los organismos especializados funcionarios de carrera de habla francesa de nivel inferior. Quisiéramos dar las gracias en particular al Departamento de Información Pública por su continuada disposición a estudiar con nosotros las posibilidades de cooperación para el fortalecimiento del multilingüismo, particularmente con respecto al sitio de las Naciones Unidas en la Internet.

Acogemos con satisfacción el fortalecimiento de nuestra cooperación con las Naciones Unidas en materia de desarrollo. La firma de un nuevo acuerdo entre el PNUD y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa permite que ambas organizaciones se ayuden mutuamente en el contexto de la aplicación del seguimiento y evaluación de proyectos sobre el terreno, y fortalecerá definitivamente la cooperación

en diversas esferas, algo que ayudará a todos nuestros países miembros.

En cuanto a la cuestión del desarrollo sostenible, nuestro Instituto de Energía y Medio Ambiente y el PNUD han estado trabajando juntos, utilizando sus ventajas comparativas respectivas de la mejor manera posible sobre diversos proyectos relativos a la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de la Cumbre de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible. Actualmente se está finalizando un nuevo acuerdo por el que se establecerá una asociación cuyo objetivo es el fortalecimiento de la capacidad nacional de nuestros Estados miembros en desarrollo, particularmente en África, mediante la elaboración de proyectos que podrían recibir financiación por parte de la Dependencia del Medio Ambiente Mundial.

El desarrollo sostenible es, en efecto, una esfera esencial de nuestra cooperación con las Naciones Unidas, particularmente en África. Por ello, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la comunidad de habla francesa se reunirán los días 26 y 27 de noviembre en África, en Uagadugú, Burkina Faso, para la celebración de su décima cumbre sobre la comunidad de habla francesa como fuerza unida para lograr el desarrollo sostenible. Estamos seguros de que el resultado de dicha cumbre conducirá a nuevas oportunidades para la cooperación entre la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa y las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General de 10 de octubre de 1975, tiene la palabra el Observador de la Organización de la Conferencia Islámica.

Sr. Lamani (Organización de la Conferencia Islámica) (*habla en árabe*): Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General sobre el tema de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI). Deseo transmitir a la Asamblea General los saludos del Secretario General de la OCI y desearle toda clase de éxitos en su labor en el quincuagésimo noveno período de sesiones.

Por ser la primera vez que me dirijo a la Asamblea en el actual período de sesiones, quisiera expresarle a usted, Sr. Presidente, y a sus colegas de la Mesa, mis más sinceras felicitaciones por haber sido elegidos para desempeñar sus elevadas funciones. Confiamos en que el período de sesiones será dirigido con sumo talento bajo su liderazgo. También aprovecho la

oportunidad para rendir homenaje a su predecesor, el Sr. Julián Robert Hunte, y a los miembros de la Mesa del anterior período de sesiones, por dirigir la labor de la Asamblea con tanto éxito durante su mandato.

Hemos leído con sumo interés el informe del Secretario General contenido en el documento A/59/303. Dicho informe incluye detalles informativos acerca de la cooperación entre ambas organizaciones durante el período que se examina. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento y reconocimiento al Secretario General por ese informe importante y valioso y por su papel rector en el mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo en esferas de interés común. Asimismo, encomiamos a la Secretaría por su participación en los preparativos del informe, en el que también se incluyen las contribuciones de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.

Al igual que en otras ocasiones, el informe del Secretario General se dedica al estado en que se encuentra la aplicación de los programas y actividades en las esferas prioritarias de cooperación, llevados a cabo conjuntamente por ambas organizaciones y sus respectivos órganos y organismos durante el período que examinamos. Como se refleja en el informe, los progresos alcanzados en la aplicación son alentadores. En nombre del Secretario General de la OCI y de sus instituciones especializadas, deseo reiterar a la Asamblea General que seguimos dedicados a las tareas que realizamos conjuntamente.

En su calidad de Presidente del Grupo de la OCI, el Representante Permanente Adjunto de Turquía ha presentado el proyecto de resolución A/59/L.12, relativo al tema de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI. Deseo señalar a la atención de la Asamblea dos párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución que son de importancia particular.

En primer lugar, en el párrafo 3 de la parte dispositiva se pide a las dos organizaciones que continúen cooperando en su búsqueda común de soluciones a los problemas mundiales, como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales, el socorro y la rehabilitación en las situaciones de emergencia, el desarrollo socioeconómico y la cooperación técnica. En ese sentido, deseamos afirmar que continuaremos desempeñando nuestra función para mantener contactos significativos

y eficaces entre nuestras dos organizaciones y entre nuestros respectivos organismos e instituciones. Dichos contactos seguirán fortaleciéndose mediante el apoyo de las Oficinas de la OCI en Nueva York y Ginebra, y mediante los diversos grupos de contacto y comités de la OCI.

En segundo lugar, en el párrafo 8 de la parte dispositiva se alienta a los organismos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que continúen ampliando su cooperación con los órganos subsidiarios e instituciones especializadas y afiliadas de la OCI, particularmente mediante la negociación de acuerdos de cooperación y a través de los necesarios contactos y reuniones de los respectivos centros de coordinación para la cooperación en esferas prioritarias de interés para ambas organizaciones. Dicha directriz surgió, evidentemente, como consecuencia de los informes alentadores sobre el resultado de la cooperación entre los órganos subsidiarios y las instituciones especializadas de nuestras dos organizaciones durante el período que se examina. Esperamos con interés una interacción más robustecida y mejor coordinada, así como una cooperación recíproca entre esos organismos e instituciones en sus respectivas esferas de interés en el futuro.

Termino mi declaración con la misma nota de esperanza y expectación con que lo he venido haciendo en los últimos años en cuanto a la futura cooperación entre ambas organizaciones en todas las esferas de interés común y en el mejor interés de nuestros Estados miembros. Si bien la historia juzgará el resultado de esa cooperación, las exigencias de la aldea global, que heredarán las generaciones futuras, hoy nos asignan algunas obligaciones comunes. Al asumir esas responsabilidades, prometemos ante esta Asamblea General la cooperación y el apoyo plenos y continuados de la OCI.

El Presidente (*habla en francés*): Hemos escuchado el último orador del debate sobre los subtemas a) a t) del tema 56 del programa.

Quisiera informar a los miembros que a solicitud de los patrocinadores la decisión sobre la adopción de los proyectos de resolución A/59/L.5/Rev.1 y A/59/L.11 se ha aplazado a una fecha posterior.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución A/59/L.1, L.3, L.6, L.7, L.8, L.12, en su forma oralmente enmendada, y L.13.

El proyecto de resolución A/59/L.1 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana”. Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, quisiera anunciar que con posterioridad a su presentación Australia se ha sumado a la lista de patrocinadores.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/59/L.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.1 (resolución 59/3).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución A/59/L.3 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica”. Desde la presentación del proyecto de resolución A/59/L.3, la República Democrática Popular Lao se ha sumado a los patrocinadores de dicho proyecto.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/59/L.3?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.3 (resolución 59/4).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución A/59/L.6 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental”.

Desde la presentación del proyecto de resolución A/59/L.6, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores de dicho proyecto: Afganistán, Australia, Azerbaiyán, Bhután, Bulgaria, Burkina Faso, Chile, China, Chipre, la República Popular Democrática de Corea, la República Dominicana, Egipto, El Salvador, Francia, Gabón, Georgia, Granada, Guinea, la India, la República Islámica del Irán, el Japón, Maldivas, Islas Marshall, Nauru, Nepal, Pakistán, Papua Nueva Guinea, la República de Corea, la República de Moldova, la Federación de Rusia, las Islas Salomón, Sri Lanka, Sudáfrica, el Sudán, Tayikistán, Turquía, los Estados Unidos de América, Uzbekistán y Yemen.

¿Puedo entender que la Asamblea desea adoptar el proyecto de resolución A/59/L.6?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.6 (resolución 59/5).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución A/59/L.7 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la

Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”. Con posterioridad a la presentación del proyecto de resolución A/59/L.7, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Croacia, Estonia, Mónaco, Polonia, Suecia y Ucrania.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Etiopía, Finlandia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Madagascar, Malasia, Islas Marshall, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Por 104 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.7 (resolución 59/6).

[Posteriormente, las delegaciones de Maldivas, Singapur y Sudáfrica informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución A/59/L.8 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición

de las Armas Químicas”. Con posterioridad a la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Estonia, Alemania, Grecia, Mónaco, Rumania y Turquía.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea adoptar el proyecto de resolución A/59/L.8?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.8 (resolución 59/7).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución A/59/L.12, en la versión oralmente revisada por el representante de Turquía, se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica”. Con posterioridad a la presentación del proyecto de resolución A/59/L.12, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Albania, Bahrein, Indonesia, Jordania, Kazajstán, Qatar, Túnez, Uzbekistán y Yemen.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea adoptar el proyecto de resolución A/59/L.12, en su forma oralmente revisada?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.12 en su forma oralmente revisada (resolución 59/8).

El Presidente (*habla en francés*): Quiero consultar a la Asamblea con respecto a la forma de proceder al examen del proyecto de resolución que figura en el documento A/59/L.13 en esta sesión. En ese sentido, puesto que el documento A/59/L.13 fue distribuido recién esta mañana en el Salón, sería necesario obviar la disposición pertinente que figura en el artículo 78 del reglamento.

La disposición pertinente del artículo 78 dice así:

“Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión.”

A menos que escuche objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo en no aplicar esa disposición.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución A/59/L.13 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/59/L.13?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.13 (resolución 59/9).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir así el examen de los subtemas b), c), h), l), m), p) y r) del tema 56 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): Deseo informar a los miembros de que la adopción de medidas sobre los proyectos de resolución relacionados con los otros subtemas del tema 56 del programa tendrá lugar en una fecha ulterior.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.